



Universidad del Azuay
Facultad de Ciencias Jurídicas
Escuela de Estudios Internacionales

***“APLICACIÓN DEL ENTORNO ECONÓMICO Y MARCO LEGAL PARA UNA PLANTA
DE PRODUCCIÓN DE REFRIGERADORAS Y COCINAS EN PERÚ”***

Trabajo de graduación previo a la obtención del título de
Licenciado en Estudios Internacionales, mención Comercio Exterior.

Autora: Ana Karina Jaramillo Vega

Director: Doctor Rodrigo Andrés Cordero

Cuenca – Ecuador

2011

DEDICATORIA

Dedico este trabajo al porvenir de la gran familia INDURAMA, que ponen su esfuerzo y dedicación en cada día de trabajo. Una dedicatoria especial a mi padre, que con su apoyo incondicional supo guiarme con su ejemplo por el camino del bien atado a la entrega al trabajo.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a todos quienes hicieron posible la culminación de este proyecto de tesis, que me aporta una realización profesional y por lo tanto personal.

A la Universidad del Azuay y a mi director, el Dr. Rodrigo Andrés Cordero por haber depositado su confianza en mí.

Un agradecimiento especial a Dios, a mis padres, familia, Andrés y amigos quienes me acompañaron durante estos años importantes de mi vida.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTOS	III
ÍNDICE DE CONTENIDOS	IV
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES Y ANEXOS	VI
RESUMEN	VII
ABSTRACT	VIII
INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO 1: ENTORNO ECONÓMICO Y SOCIAL	12
1.1 EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL PIB	12
1.2 COMPOSICIÓN DEL PIB POR SECTORES	13
1.3 EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL PIB PER-CÁPITA	14
1.4 RESERVAS INTERNACIONALES	16
1.5 INFLACIÓN	18
1.6 BALANZA COMERCIAL	19
1.7 SOCIOS COMERCIALES	20
1.8 EXPORTACIONES POR GRUPO DE PRODUCTOS	22
1.9 PRINCIPALES PRODUCTOS DE EXPORTACIÓN	23
1.10 EVOLUCIÓN DE PRECIOS DE LOS PRINCIPALES MINERALES	24
1.11 ESTUDIO DE CONSUMOS POR REGIONES	25
1.12 DATOS POBLACIONALES	27
1.13 DIRECCIONES Y REFERENCIAS DE CONSULTA PARA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN	28
CAPÍTULO 2: MARCO LEGAL	31
2.1 RELACIONES INTERNACIONALES	31
2.1.1 <i>Análisis arancelario: por el acuerdo internacional Perú-CAN</i>	33
2.1.2 <i>Análisis arancelario: por el acuerdo internacional Perú-MERCOSUR</i>	33
2.1.3 <i>Análisis arancelario: por el acuerdo internacional Perú-Chile</i>	37
2.1.4 <i>Análisis arancelario: por el acuerdo internacional Perú-APEC</i>	38
2.1.5 <i>Disposiciones de requisitos de origen y reglamentos técnicos</i>	46
2.1.6 <i>Convenios de arbitrajes</i>	48
2.1.7 <i>Convenios de seguridad de inversión</i>	48
2.1.8 <i>Direcciones y referencias de consulta para actualización de información</i>	48
2.2 DISPOSICIONES TRIBUTARIAS.	49
2.2.1 <i>Impuesto a la renta</i>	50
2.2.2 <i>Impuesto a la salida de capitales</i>	51
2.2.3 <i>Impuesto general a las ventas</i>	51
2.2.4 <i>Contribución al SENATI</i>	52
2.2.5 <i>Impuesto a las transacciones financieras</i>	53
2.2.6 <i>Direcciones y referencias de consulta para actualización de información</i>	55
2.3 DISPOSICIONES LABORALES	56
2.3.1 <i>Sobresueldos</i>	57
2.3.2 <i>Indemnizaciones por terminación de la relación laboral</i>	58

2.3.3	Derechos y alcances de sindicalización	59
2.3.4	Obligaciones de servicios	60
2.3.5	Aportes de seguridad social	61
2.3.6	Intermediación	62
2.3.7	Compensación por tiempo de servicios	62
2.3.8	Participación de utilidades a trabajadores	63
2.3.9	Direcciones y referencias de consulta para actualización de información	64
2.4	DISPOSICIONES AMBIENTALES	66
2.4.1	Nacionales	66
2.4.2	Municipales	68
2.4.3	Direcciones y referencias de consulta para actualización de información	68
2.5	DISPOSICIONES SOCIETARIAS	69
2.5.1	Tipo de sociedades	69
2.5.2	Informes anuales y requisitos de Juntas Generales	70
2.5.3	Alcance de responsabilidad de los representantes legales	71
2.5.4	Derechos de minorías	72
2.5.5	Obligación de reservas legales	72
2.5.6	Direcciones y referencias de consulta para actualización de información	73
	CONCLUSIONES	74
	REFERENCIAS	77

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES Y ANEXOS

Ilustración 1: Producto Interno Bruto del Perú: 1992 – 2010 (Variación Anual) __	12
Ilustración 2: PIB por Sectores de Perú _____	14
Ilustración 3: PIB Per Cápita del Perú _____	15
Ilustración 4: Comparativo PIB Per-Cápita del Perú versus otros países _____	16
Ilustración 5: Acumulación de Reservas Internacionales Netas del Perú _____	17
Ilustración 6: Inflación del Perú (2000 – 2009) _____	18
Ilustración 7: Balanza Comercial del Perú _____	20
Ilustración 8: Exportaciones del Perú por País de Destino _____	21
Ilustración 9: Exportaciones del Perú por Grupo de Productos _____	23
Ilustración 10: Principales Productos de Exportación del Perú _____	24
Ilustración 11 Evolución Histórica de los Precios de los Minerales _____	25
Ilustración 12 Mercado de Electrodomésticos del Perú _____	26
Ilustración 13 Población Censada 2007 por Departamentos de Perú _____	27
Ilustración 14: Clasificación Arancelaria por Productos _____	32
Ilustración 15: Cuadro Aranceles: MERCOSUR _____	34
Ilustración 16: Cuadro Aranceles: Chile _____	37
Ilustración 17: Cuadro Aranceles: México _____	39
Ilustración 18: Cuadro Aranceles: Singapur _____	40
Ilustración 19: Cuadro Aranceles: China _____	41
Ilustración 20: Cuadro Aranceles: Estados Unidos _____	43
Ilustración 21: Cuadro Aranceles: Japón _____	44
Ilustración 22: Cuadro Aranceles: Canadá _____	45
Ilustración 23: Cuadro Aranceles: Corea _____	46
Ilustración 24: Resumen de Impuestos del Perú _____	50
Ilustración 25 Resumen Disposiciones Laborales del Perú _____	57

RESUMEN

Este análisis, asentado desde el Ecuador, busca dotar de una información sólida y confiable respecto al ámbito económico y legal del Perú, a través de una base de datos renovable con cierta frecuencia, orientado a cualquier persona o empresa que desee realizar una inversión en dicho mercado, para la creación de una planta manufacturera de electrodomésticos de línea blanca, enmarcados en la producción de refrigeradoras y cocinas; logrando de esta manera disminuir los riesgos de su inversión.

ABSTRACT

This analysis, made from Ecuador, looks to provide solid and reliable information about economic and legal aspects of Peru through a regularly updated database; it is aimed at any person or company that wishes to make an investment in that market for the creation of a home appliance factory, specifically one that manufactures refrigerators and stoves. The database would help to reduce the investment risks.



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials and a surname, possibly "Gresela Distancia".

INTRODUCCIÓN

La República del Perú, está situada en la parte occidental del cono sur de América, su territorio colinda al oeste con el Océano Pacífico, al noroeste con Ecuador y Colombia, al este con Brasil, al sureste con Bolivia y al sur con Chile.

Cuenta con una población de alrededor de 28.836.700 personas (Grupo del Banco Mundial, 2010), de origen multiétnico, mestizo e indígena. Su lengua oficial es el castellano. Perú es una república democrática, social, independiente y soberana. y el país esta organizado en departamentos, provincias y distritos. (Portal del Estado Peruano, 2010)

Se posesiona dentro de una de las economías más sólidas de la región. Según estudios del Banco Mundial respecto al ranking de facilidad de hacer negocios, Perú se proyecta de entre 183 países, en el puesto 56 en el año 2010 frente al puesto 65 que obtuvo en el 2009, lo cual refleja el óptimo nivel de crecimiento y seguridad a la inversión que presenta el país. (Grupo del Banco Mundial, 2010) Sus principales actividades económicas son: la agricultura, pesca, minería y la manufactura de productos especialmente los textiles.

El éxito de una inversión que busca materializar réditos financieros en el tiempo, requiere de una información sólida y confiable respecto al ámbito económico y legal del país.

Este análisis se aplica para la creación de una planta manufacturera de electrodomésticos de línea blanca, enmarcados en la producción de refrigeradoras y cocinas en el Perú, a través de una base de fuentes de información renovable, logrando de esta manera disminuir los riesgos de inversión.

A través de éste análisis del entorno económico del Perú, se busca ahondar en una serie de datos, observar su comportamiento en los últimos años y sus

expectativas para los próximos, generando una visión sobre el estado del país y su oportunidad para invertir en él.

Los países de Latino América tienen un alto grado de inestabilidad, debido a sus políticas, es por esto que es de vital importancia, el analizar el marco legal del país, sus políticas arancelarias, disposiciones tributarias, societarias, laborales; las cuales tiene una directa vinculación e impacto a la hora de invertir en la implementación de una planta de fabricación de refrigeradoras y cocinas en el Perú.

A mas del beneficio económico para sus socios, el aporte que da dicha inversión al país es considerable:

- En el ámbito social, generando plazas de trabajo directas a cientos de ciudadanos peruanos.
- Indirectamente permite el desarrollo a una gran cantidad de grandes y pequeñas industrias de la región que proveen de productos semielaborados a la planta.
- En el aspecto tecnológico genera innovación al sector.
- El aporte tributario que empresas como estas darían al país, promueven su desarrollo.

Cuando se habla de electrodomésticos, enmarcado en Línea Blanca, se refiere a los vinculados a la cocina y limpieza del hogar, como son: estufa doméstica (cocinas), horno, lavadora de ropa y de platos, refrigerador, campana extractora, secadora, calefactor, aire acondicionado, etc.

Por su parte, el producto a ser elaborado dentro de éste análisis, comprende: cocinas de 24 y 32 pulgadas y refrigeradoras con un volumen de 180 litros. a 880 litros.

Dicha actividad cuenta con una participación de marcas en el mercado como son, en cocinas: Indurama, Bosh-Coldex, Mabe-Inresa, Electrolux, entre otros; y en refrigeradoras: LG, Samsung, Mabe-Inresa, Electrolux, Indurama Bosh-Coldex, entre otros.

La actividad está dirigida para un segmento medio y medio-bajo principalmente, debido a que los electrodomésticos satisfacen necesidades básicas de la población, para quienes se hace accesible la compra a través de la financiación en cuotas, la cual es la principal forma de venta ofertada por bancos y por las propias empresas distribuidoras. La demanda presenta una marcada estacionalidad con tres ciclos: día de la madre, fiestas patrias y Navidad.

Los canales de distribución están dirigidos a comerciantes menores, cadenas de electrodomésticos de venta al público: Elektra, Curacao, Tiendas EFE, Hiraoka, Carsa, Wong, Plaza VEA, Marcimex; y grandes almacenes de tiendas por departamentos como Ripley, Saga Falabela, Totus, etc.

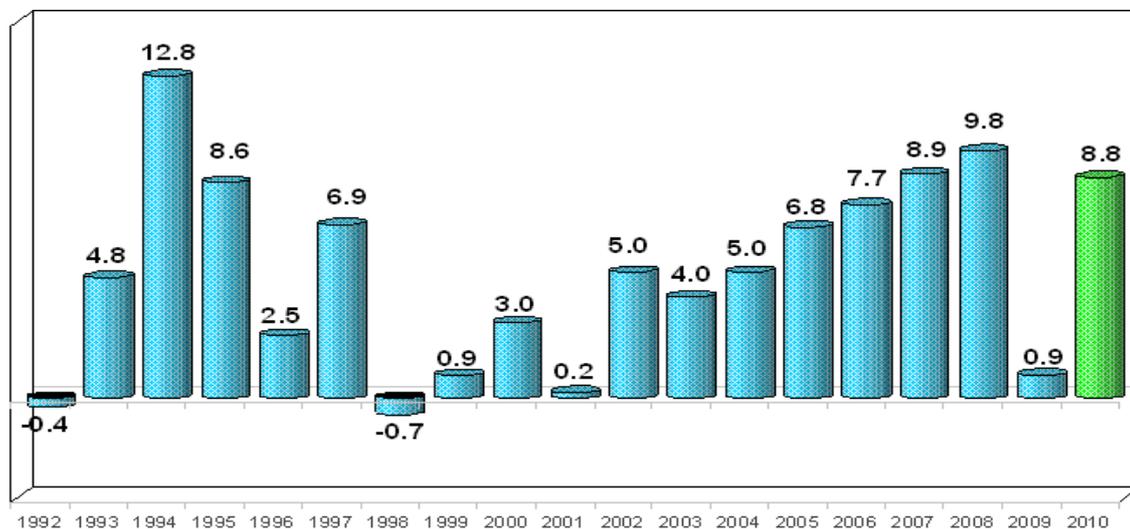
Para cumplir con este propósito de investigación y análisis, se identifican una serie de fuentes, acuerdos, normas y regulaciones que deberían tener una constante actualización, debido a la realidad de la región, con sus cambios políticos y económicos; con el objetivo de facilitar los próximos análisis para asegurar la inversión en una planta de fabricación de refrigeradoras y cocinas en el Perú.

CAPÍTULO 1: ENTORNO ECONÓMICO Y SOCIAL

1.1 Evolución Histórica del PIB.

El Producto Interno bruto (PIB) o el valor monetario total de la producción corriente de bienes y servicios del Perú consta como una de las mejores de América Latina. Durante el período 2003-2008 ha tenido un crecimiento constante de alrededor de un punto porcentual (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2010). El 2009 no se mostró tan favorable, con un menor ritmo de expansión, sin embargo, a pesar de la crisis financiera internacional, la economía peruana, creció en 0,9%, con un nivel superior al promedio de países latinoamericanos, con un -2,3%. (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2010) El PIB del año 2009 en millones de dólares fue de 126.734.

Ilustración 1: Producto Interno Bruto del Perú: 1992 – 2010 (Variación Anual)



Autor: INEI, Instituto Nacional de Estadística e Informática

Fuente: INEI, Instituto Nacional de Estadística e Informática

<http://www.inei.gob.pe/>

Nota: Porcentajes hasta Noviembre 2010

Hasta Noviembre del 2010 el PIB de Perú muestra una marcada recuperación con niveles de 8,8%, en distintos sectores de la economía y un incremento en la demanda. Al igual que para los siguientes años, se espera que la recuperación del país continúe, con un crecimiento sostenido principalmente debido al alza de los precios de los productos exportables y a las inversiones externas en sectores industriales, de consumo y construcción y mineras.

1.2 Composición del PIB por sectores.

Las actividades económicas más influyentes en el PIB del Perú son: la Construcción, Comercio, Otros Servicios, Manufactura, Minas e Hidrocarburos; entre las principales. Las mismas que han tenido una fuerte caída en el 2009 debido a la crisis global por la que se atraviesa.

El Comercio tuvo un auge en el 2008, llegando al 13% de crecimiento respecto al 2007 mientras que en el 2009 se muestra con porcentajes negativos al igual que la Pesca, la Construcción y la Manufactura, las cuales de igual forma se encontraron afectadas y contraídas hasta el tercer trimestre del 2009. Se ha registrado una notoria mejoría a partir del cuarto trimestre en las actividades económicas de la región como consecuencia de la reactivación económica que se ha iniciado en los países desarrollados, generando alza en los precios de los productos básicos de exportación (Banco Central de Reserva del Perú, 2010).

El escenario 2010 es bastante más positivo; con una mejora principalmente en sectores como la construcción, el comercio, la manufactura, etc. Mientras que la pesca o los procesadores de recursos primarios se muestran a la baja e incluso con porcentajes negativos.

Ilustración 2: PIB por Sectores de Perú

PRODUCTO BRUTO INTERNO POR SECTORES (Variaciones porcentuales anuales con respecto al mismo período del año anterior)				
	2007	2008	2009	2010 I Trim.
Agropecuario	3,3	7,2	2,3	3,8
Agrícola	2	7,4	0,9	3,9
Pecuario	5,3	7	0,1	3,5
Pesca	6,9	6,2	-7,6	-14,2
Minería e hidrocarburos	2,7	7,6	0,6	0,1
Minería metálica	1,7	7,3	-1,4	-1,3
Hidrocarburos	6,5	10,3	16,1	11,0
Manufactura	10,8	8,7	-7,2	7,3
Procesadores de recursos primarios	0,7	7,6	0,0	-5,6
Industria no primaria	13	8,9	-8,5	9,9
Electricidad y agua	8,5	7,7	1,2	6,4
Construcción	16,6	16,5	6,1	16,8
Comercio	9,7	13	-0,4	8,1
Otros servicios	8,9	9,3	3,1	4,9
PBI	8,9	9,8	0,9	6,0

Autor: Karina Jaramillo

Fuente: Gerencia de Información y Análisis Económico del Banco Central de Reserva del Perú e Instituto Nacional de Estadística e Informática.

<http://www.inei.gob.pe/>

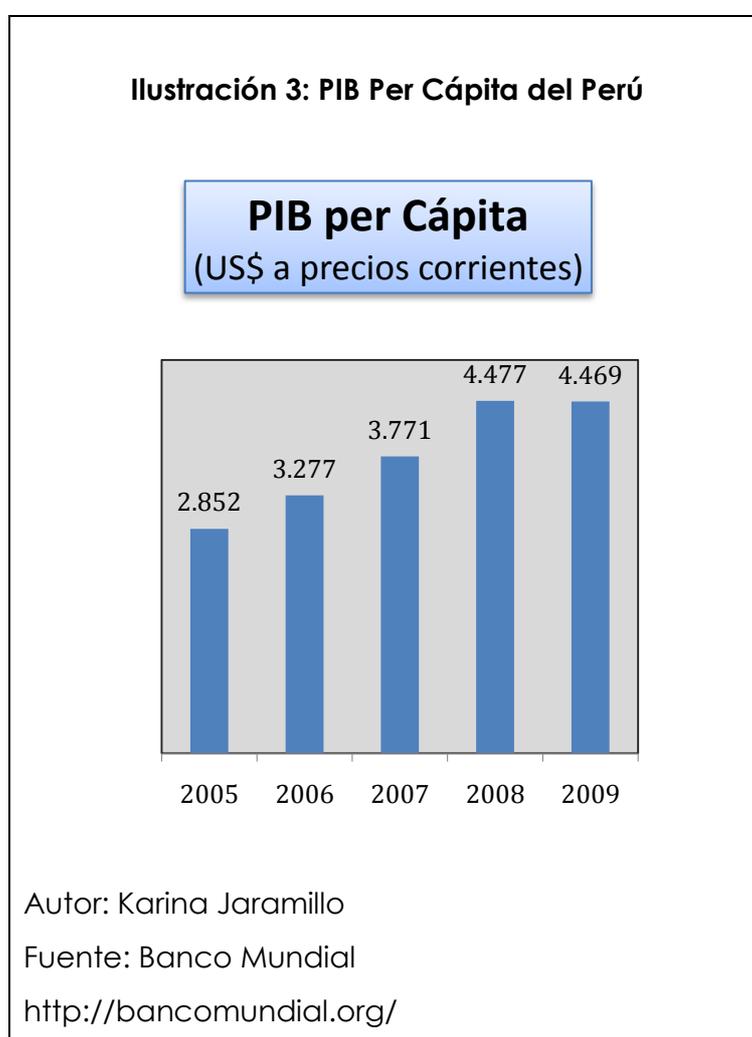
Nota: Porcentajes para el I Trimestre 2010

1.3 Evolución Histórica del PIB Per-Cápita.

La relación que hay entre el PIB peruano y su cantidad de habitantes demuestra que con una buena distribución de los ingresos del estado, se podría dar una calidad de vida relativamente buena en este país, por encima de muchos de Sudamérica.

El PIB Per-Cápita de Perú ha tenido una tendencia positiva los últimos años, llegando en el 2008 a 4.477 US\$. Existe una constante disminución de la

pobrezadesde el 2005(Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2010), siendo éste uno de los principales objetivos del actual presidente Alan García. El 2009 por su parte muestra una leve recaída con un PIB per cápita de \$4.469, un tanto menor debido a la restricción que enfrenta el mundo debido a la crisis financiera. A pesar de esto, Perú demuestra un escenario con oportunidades de compra de bienes básicos como son las cocinas y refrigeradoras; lo cual indica varios aspectos positivos para invertir en una planta manufacturera de dichos electrodomésticos(Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2010).



Sin embargo, realizando un comparativo de la Producto Interno BrutoPer-Cápita del año 2008 entre Luxemburgo, EE.UU., Chile, Perú, Ecuador y Burundi; podemos apreciar la gran diferencia que existe entre países desarrollados como Luxemburgo con uno de los estándares de vida más altos del mundo

frente a economías como el Ecuador o Burundi (la economía con el PIB Per-Cápita más bajo del mundo), a las cuales les queda un gran camino por recorrer para mejorar la calidad de vida de su gente. Sabiendo que Perú comparado frente al resto de economías de Latino América, se encuentra en niveles promisorios (Grupo del Banco Mundial, 2010).

Ilustración 4: Comparativo PIB Per-Cápita del Perú versus otros países

PIB per cápita (US\$ a precios actuales)					
	2005	2006	2007	2008	2009
Luxemburgo	\$80.959	\$90.643	\$106.831	\$117.955	\$105.044
EE.UU.	\$42.534	\$44.663	\$46.627	\$47.209	\$45.989
Chile	\$7.256	\$8.913	\$9.877	\$10.167	\$9.644
Perú	\$2.852	\$3.276	\$3.771	\$4.477	\$4.469
Ecuador	\$2.847	\$3.163	\$3.432	\$4.056	\$4.202
Burundi	\$108	\$121	\$125	\$145	\$160

Autor: Karina Jaramillo

Fuente: Banco Mundial

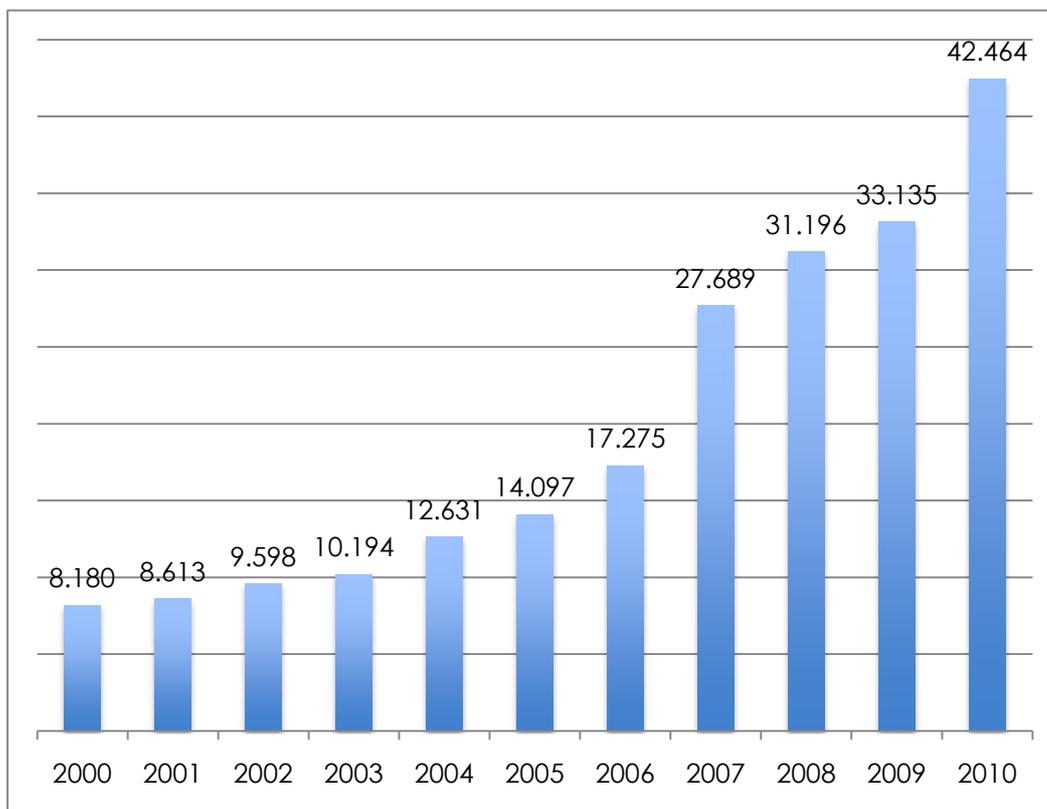
<http://bancomundial.org/>

1.4 Reservas Internacionales.

El Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) es el encargado de administrar las reservas internacionales del país, las cuales están constituidas por: oro, plata, billetes y monedas extranjeros, depósitos y certificados de depósitos de divisas por periodos no mayores de 90 días en bancos, títulos o valores emitidos por organismos internacionales o entidades públicas extranjeras, entre otros. Las reservas internacionales garantizan la disponibilidad de divisas en caso que se den escenarios difíciles en el país, generando de esta manera una estabilidad económica y financiera.

Ilustración 5: Acumulación de Reservas Internacionales Netas del Perú.

(US\$ Millones)



Autor: Karina Jaramillo

Fuente: BCRP, Banco Central de Reserva del Perú

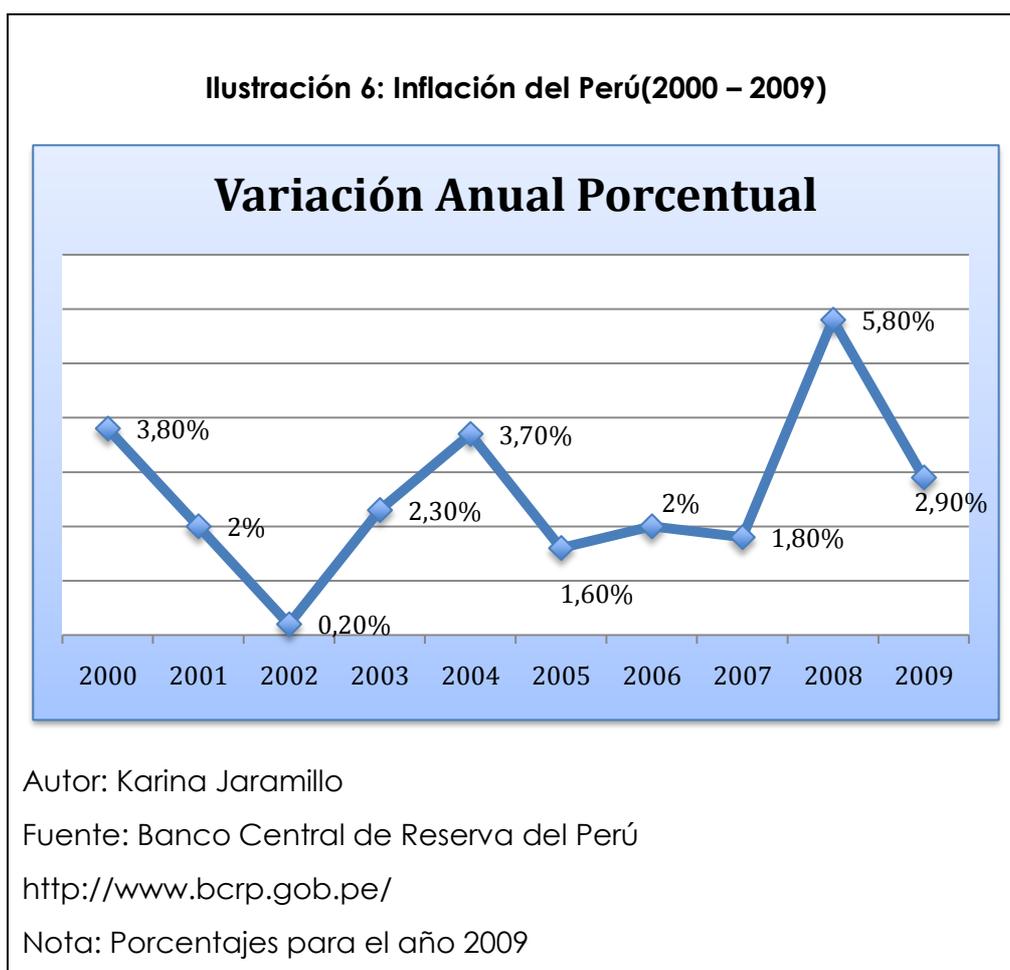
<http://www.bcrp.gob.pe/>

Nota: Datos a Septiembre 2010

Perú demuestra tener una economía bien preparada para afrontar la crisis financiera en el que mundo está inmerso; tiene reservas internacionales altas, en términos relativos a su población, con 33.135 millones de dólares al 2009, un 2010 con cifras mayores a 40.000 millones, y una acumulación creciente año a año; lo cual demuestra una gran disponibilidad de divisas, un menor riesgo país, por lo tanto mayor confianza crediticia y mayor inversión interna y extranjera.

1.5 Inflación.

A pesar de que la inflación del Perú ha venido teniendo aumentos, se halla para el año 2009 en niveles del 2,9% que es baja en relación a los índices de crecimiento del PIB (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2010), tanto la oferta productiva y demanda influenciada por la masa monetaria, cuyos descontrolados son los que causan la inflación se han mantenido equilibrados. Lo cual demuestra que el país cuenta con una economía relativamente estable. Este objetivo, en el Perú es muy bien preservado por la hiperinflación que sufrió en la década de los ochenta con el sendero luminoso, cuando colapsó la oferta productiva, se incrementó la desconfianza del país y la moneda no inspiraba seguridad.



Perú cuenta con moneda propia, el Nuevo Sol, por lo que es dueño y responsable de su emisión, cuestión que permite el propio manejo de la emisión de billetes en la economía según ésta lo requiera, de tal manera que posee mayor poder sobre el manejo de su inflación; por citar un ejemplo, Ecuador posee una economía dolarizada, por lo que no puede emitir sus propios billetes, sino que depende en su totalidad por Estados Unidos de América, que, al poseer una economía considerablemente estable, el Ecuador ha podido tener una inflación poco variable.

Sin embargo el tipo de cambio es otro punto importante a considerar al momento de medir la inflación de un país. En el año 2009 el Nuevo sol tuvo una caída del 2,95% por lo que el Banco Central de Reserva del Perú ha intervenido en varias ocasiones durante éste año para impedir una excesiva volatilidad en el tipo de cambio. En el 2010 el Nuevo Sol se cotiza aproximadamente a 2,82 unidades por dólar (Banco Central de Reserva del Perú, 2010).

1.6 Balanza Comercial.

La Balanza Comercial del Perú del año 2008 fue de 3.090 millones US\$. Las importaciones han aumentado considerablemente del año 2007 al 2008 con 8.844 millones de US\$, mientras que las exportaciones tan solo han crecido con 3.647 millones de US\$. Por su parte los resultados del 2009 se encontraron afectados por la crisis mundial, en el caso de las exportaciones hubo un descenso de 4.644 millones US\$, y las importaciones aun más, llegando a una baja de 7.428 millones US\$; obteniendo una balanza comercial de 5.873 millones US\$, con una diferencia de 2.783 millones US\$ frente al 2008 (Banco Central de Reserva del Perú, 2010).

Ilustración 7: Balanza Comercial del Perú.

BALANZA COMERCIAL (Millones de US\$)						
	2007	2008	2009	I Trim. 2010	II Trim. 2010	III Trim. 2010
I. Exportaciones	27.882	31.529	26.885	7.908	8.157	9.262
Productos tradicionales	21.464	23.796	20.571	6.242	6.291	7.312
Pesqueros	1.640	1.791	1.683	559	338	779
Agrícolas	460	685	633	81	117	404
Mineros	17.238	18.657	16.391	4.865	5.198	5.334
Petróleo y derivados	2.306	2.663	1.894	738	638	795
Productos no tradicionales	6.303	7.543	6.160	1.603	1.803	1.898
Otros bienes	114	190	154	63	64	52
II. Importaciones	19.595	28.439	21.011	6.334	6.609	7.820
Bienes de consumo	3.192	4.527	3.963	1.126	1.250	1.500
Insumos	10.435	14.553	10.077	3.170	3.257	3.740
Bienes de capital	5.861	9.239	6.850	1.970	2.058	2.532
Otros bienes	107	120	122	67	44	47
III. Balanza comercial (I-II)	8.287	3.090	5.873	1.574	1.548	1.443

Autor: Gerencia de Estudios Económicos del BCRP.

Fuente: Banco Central de Reserva del Perú

<http://www.bcrp.gob.pe/>

Nota: Porcentajes al III Trimestre 2010

Sin embargo se puede apreciar una Balanza Comercial positiva, ya que el monto de sus importaciones no superan al monto de lo exportado por el Perú, presentando un llamado superávit comercial en el periodo analizado.

1.7 Socios Comerciales.

Entre los socios comerciales más importantes para Perú se encuentran: Estados Unidos seguido muy por debajo China, Suiza, Canadá, Japón, Alemania, Chile, entre otros.

Ilustración 8: Exportaciones del Perú por País de Destino.

N°	País	2008		2009		
		Mill US\$	% Part.	Mill US\$	% Part.	% Var.
1	Estados Unidos	5.836	19,1	4.534	17,0	-22,3
2	China	3.567	11,6	4.078	15,3	14,3
3	Suiza	3.412	11,1	3.954	14,8	15,9
4	Canadá	1.925	6,3	2.310	8,6	20,0
5	Japón	1.779	5,8	1.376	5,2	-22,6
6	Alemania	1.024	3,3	1.042	3,9	1,8
7	Chile	1.687	5,5	750	2,8	-55,5
8	Corea del Sur	543	1,8	749	2,8	37,9
9	España	993	3,2	736	2,8	-25,9
10	Colombia	702	2,3	641	2,4	-8,7
11	Venezuela	1.073	3,5	614	2,3	-42,8
12	Italia	877	2,9	607	2,3	-30,7
13	Ecuador	500	1,6	577	2,2	15,5
14	Brasil	864	2,8	508	1,9	-41,1
15	Países Bajos	791	2,6	466	1,7	-41,1
16	Bélgica	402	1,3	382	1,4	-5,1
17	Bolivia	350	1,1	320	1,2	-8,6
18	Taiwán	555	1,8	276	1,0	-50,3
19	México	298	1,0	242	0,9	-18,6
20	Reino Unido	390	1,3	229	0,9	-41,3
	Resto	3.059	10,0	2.321	8,7	-70,5
	TOTAL	30.628	100,0	26.714	100,0	-12,8

Autor: MINCETUR, Ministerio de Comercio y Turismo

Fuente: SUNAT, Superintendencia Nacional de Administración Tributaria

<http://www.sunat.gob.pe/>

Nota: Datos al 25 de Marzo de 2010

Cuando se analizan a estos países por separado, se estima que las exportaciones de Perú hacia EE.UU. han tenido un crecimiento considerablemente bajo; el estancamiento de este y demás países industrializados debido a la crisis mundial durante el 2008 y 2009, es preocupante para países como Perú y Ecuador que dependen en su mayoría de estos. Como consecuencia de dicha recesión, las compras de materias

primas van a disminuir, y a esto se suma la baja de precios de los "commodities".

1.8 Exportaciones por grupo de productos.

Analizando las exportaciones del Perú por sus principales grupos de productos, se aprecia el gran peso que tienen los productos mineros, los cuales se llevan aproximadamente el 60% del total de las exportaciones del país, por sus elevados precios en el mercado.

De igual forma, la crisis internacional tuvo sus implicaciones y muestra una caída en las exportaciones del país con más de 4.000 millones de US\$ en el 2009 frente a los del 2010, principalmente en el caso de los productos mineros y el petróleo con sus derivados (Banco Central de Reserva del Perú, 2010).

Ilustración 9: Exportaciones del Perú por Grupo de Productos

(Valores FOB en millones de US\$)					
	2005	2006	2007	2008	2009
Productos tradicionales	12.950	18.461	21.464	23.796	20.571
Pesqueros	1.303	1.335	1.460	1.791	1.683
Agrícolas	331	574	460	685	633
Mineros	9.790	14.735	17.238	18.657	16.361
Petróleo y derivados	1.526	1.818	2.306	2.663	1.894
Productos no tradicionales	4.277	5.279	6.303	7.543	6.160
Agropecuarios, Pesqueros, Textiles, Maderas y Papeles, Químicos, Minerales no metálicos, Sidero-metalúrgicos y joyería, Metal-mecánicos, Otros					
Total exportaciones	17.368	23.830	27.882	31.529	26.885
Estructura Porcentual %					
Pesqueros	7,5	5,6	5,2	5,7	7,1
Agrícolas	1,9	2,4	1,7	2,2	1
Mineros	56,4	61,8	61,8	59,2	61,6
Petróleo y derivados	8,8	7,6	8,3	8,4	9,2
Tradicionales	74,6	77,4	77	15,5	78,9
No Tradicionales	24,6	22,2	22,6	23,9	20,4
Otros	0,8	0,4	0,4	0,6	0,7
Total	100	100	100	100	100

Autor: Karina Jaramillo

Fuente: BCRP, Banco Central de Reserva del Perú

<http://www.bcrp.gob.pe/>

Nota: Datos al 2009

1.9 Principales productos de exportación

El Perú exporta principalmente minerales como: oro, cobre y cinc. También exporta el hidrocarburo, petróleo que se extrae en el tramo continental y en la costa norte, del departamento de Piura, al igual que en la selva en el

departamento de Loreto. Otros productos como los espárragos, el algodón, la harina y el aceite de pescado principalmente (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, 2010).

Ilustración 10: Principales Productos de Exportación del Perú

Producto	2008		2009		% Var. 08/09
	Mill US\$	% Part.	Mill US\$	% Part.	
Oro	5.557,7	18,1	6.741,7	25,2	21,3
Cobre y sus concentrados	4.630,2	15,1	3.920,8	14,7	-15,3
Catodos de cobre refinado	2.498,5	8,2	1.860,9	7,0	-25,5
Harina de pescado	1.390,6	4,5	1.425,2	5,3	2,5
Cinc y sus concentrados	1.279,7	4,2	1.123,1	4,2	-12,2
TOTAL	30627,6	100	26.714,10	100,0	-12,8

Autor: MINCETUR, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Fuente: SUNAT, Superintendencia Nacional de Administración Tributaria

<http://www.sunat.gob.pe/>

Nota: Datos al 25 de Marzo de 2010

1.10 Evolución de precios de los principales minerales.

El oro, el cual es el principal producto de exportación del Perú en el 2010, cuenta con variaciones muy bajas en su precio y mas bien con tendencias positivas; el cobre, como segundo producto de exportación del país, habiéndose constituido como el principal en años anteriores, tuvo una caída relativamente baja en su precio debido principalmente a la crisis global (Banco Central de Reserva del Perú, 2010).

Ilustración 11 Evolución Histórica de los Precios de los Minerales

Evolución Histórica de los Precios de los Principales Minerales en el Perú						
AÑO	COBRE Ctvs.US\$/lb	ORO US\$/OzTr	ZINC Ctvs.US\$/lb	PLATA US\$/OzTr	PLOMO Ctvs.US\$/lb	ESTAÑO Ctvs.US\$/lb
2000	82,2	279,4	51,2	5,0	20,6	246,6
2001	71,6	271,2	40,2	4,4	21,6	203,4
2002	70,7	310,1	35,3	4,6	20,5	184,2
2003	80,7	363,6	37,5	4,9	23,4	222,0
2004	130,0	409,9	47,5	6,7	40,2	383,1
2005	166,9	445,5	62,7	7,3	44,3	334,8
2006	304,9	604,6	148,6	11,6	58,5	398,3
2007	322,9	697,4	147,1	13,4	117,0	659,5
2008	315,5	872,7	85,0	15,0	94,8	839,6
2009	233,5	973,6	75,1	14,7	77,9	615,8
Promedios Mensuales 2010						
ENE	335,1	1117,5	110,5	17,7	107,4	803,5
FEB	310,6	1097,2	97,8	15,8	96,3	742,2
MAR	338,5	1115,1	103,2	17,2	98,5	796,0
ABR	353,2	1146,6	107,9	18,1	103,2	852,2
MAY	313,3	1201,8	90,7	18,4	86,7	801,8
JUN	294,80	1233,69	79,05	18,53	77,29	785,61
JUL	305,51	1195,90	83,64	17,93	83,32	825,15
AGO	330,39	1217,29	92,74	18,47	94,13	941,42
SET	349,69	1272,88	97,59	20,58	99,07	1,029,71
OCT	376,14	1344,39	107,60	23,47	107,94	1,194,88
NOV	384,19	1369,63	103,95	26,66	107,81	1,157,53
DIC	405,15	1396,34	102,16	29,19	107,05	1,167,00

Fuente: Notas Semanales Banco Central de Reserva del Perú

Autor: MINEM, Ministerio de Energía y Minas

<http://www.minem.gob.pe/>

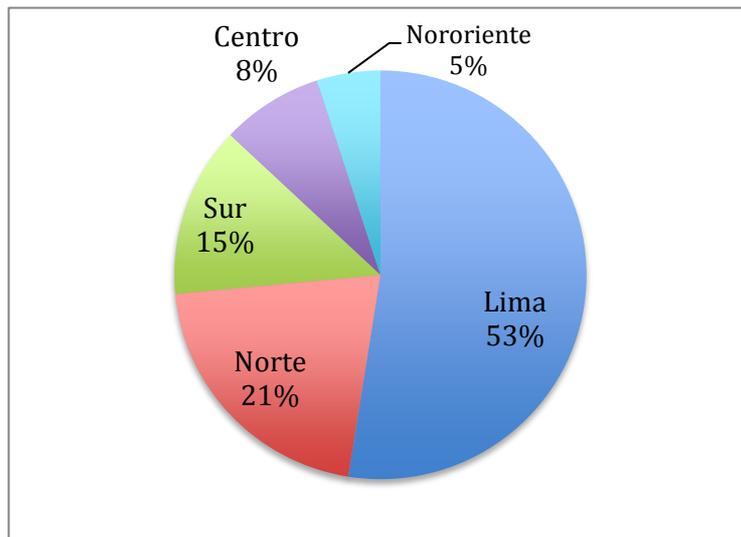
Nota: Datos a Diciembre de 2010

1.11 Estudio de consumos por regiones.

El mercado de electrodomésticos en Perú ha tenido un auge en el primer trimestre del 2010 con una demanda de alrededor de US\$ 450.000.000, del cual

el 34,5% son de Línea Blanca, comprendiendo el 17% las cocinas y el 44% las refrigeradoras; comparado con el primer trimestre del 2009 con una demanda de alrededor de US\$ 310.000.000. Salvo la caída de la demanda del 2009, la tendencia es hacia un mayor consumo año a año. (Consultora Tendencias & Actitudes S.A.C, 2010).

Ilustración 12 Mercado de Electrodomésticos del Perú



Norte	Sur	Centro	Nororiente
Tumbes	Arequipa	Junín	Loreto
Piura	Cuzco	Pasco	Ucayali
Lambayeque	Tacna	Huancavelica	Amazonas
La Libertad	Moquegua	Huánuco	San Martín
Cajamarca	Ica	Ayacucho	
	Madre de		
Ancash	Dios	Apurímac	
	Puno		

Autor: Karina Jaramillo

Fuente: Consultora: Tendencias y Actitudes S.A.C.

Nota: Datos a Julio 2010

Realizando un análisis por zona, la demanda de los artículos para el hogar, se encuentra claramente marcada con un peso porcentual de: 54% en Lima, seguido por un 20% en el Norte y una participación menor del Sur con un 12%, así como un 8% en el Centro y un 6% en el Nororiente(Consultora Tendencias & Actitudes S.A.C, 2010).

1.12 Datos Poblacionales.

Según el último censo realizado en Octubre del año 2007, el Perú cuenta con una tasa de crecimiento anual del 1,6%, con lo cual hasta la fecha el país acoge alrededor de 28.800.000 habitantes; ubicados principalmente en Lima con 8.445.211, seguido por Piura, La Libertad, etc. (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2010).

Ilustración 13 Población Censada 2007 por Departamentos de Perú

Departamento	Población
Lima	8.445.211
Piura	1.676.315
La Libertad	1.617.050
Cajamarca	1.387.809
Puno	1.268.441
Junín	1.225.474
Cusco	1.171.403
Arequipa	1.152.303
Lambayeque	1.112.868
Áncash	1.063.459

Autor: Karina Jaramillo

Fuente: INEI, Instituto Nacional de Estadística e Informática

<http://www.inei.gob.pe/>

Los más elevados índices de pobreza del Perú están claramente concentrado en la Sierra rural y en la Selva, mientras que en la Costa urbana y en Lima Metropolitana presentan niveles mucho mas bajos de pobreza y sus necesidades básicas como: salud, vivienda, alimentación, han sido relativamente satisfechas.(Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2010)

La tasa de analfabetismo de la población sobre los 15 años de edad, referido por el último censo en el año 2007 es del 15,4%; concentrándose nuevamente en las zonas más pobres.(Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2010)

1.13 Direcciones y referencias de consulta para actualización de información.

Con el objetivo de tener una constante actualización de los datos analizados en éste estudio, siendo éste el mayor aporte y esfuerzo del presente trabajo de investigación, habiendo identificado fuentes de información confiables y concretas relacionadas a los cuadros anteriores como una contribución de identificación de oportunidades y facilitando de esta forma los próximos análisis al momento de invertir en la creación, desarrollo y/o crecimiento de una planta de fabricación de refrigeradoras y cocinas en el Perú, a continuación enumero los pasos a seguir para actualizar los datos de las ilustraciones mostradas en éste capítulo:

- Ilustración 1: Producto Interno Bruto

INEI: Perú en Cifras, Indicadores Económicos, Producción Nacional, Producto Interno Bruto Global: 1992-...

<http://www.inei.gob.pe/>

- Ilustración 2: PIB por Sectores

INEI: Información Económica, Cuentas Nacionales, Anuales, PBI por Grandes Actividades.

<http://www.inei.gob.pe/>

<http://www1.inei.gob.pe/web/aplicaciones/siemweb/index.asp?id=003>

- Ilustración 3: PIB Per Cápita

Banco Mundial: Datos e Investigación, Datos y Estadística, Indicadores, PIB Per Cápita (US\$ a precios actuales).

<http://bancomundial.org/>

<http://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.PCAP.CD>

- Ilustración 4: Comparativo PIB per Cápita 2010

Banco Mundial: Datos e Investigación, Datos y Estadística, Indicadores, PIB per cápita (US\$ a precios actuales).

<http://bancomundial.org/>

<http://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.PCAP.CD>

- Ilustración 5: Acumulación Reservas Internacionales Netas

BCRP: Estadísticas Económicas, Cuadros Históricos, Cuadros Anuales, Cuentas monetarias del Banco Central de Reserva del Perú desde 1979.

<http://www.bcrp.gob.pe/>

<http://www.bcrp.gob.pe/estadisticas/cuadros-anuales-historicos.html>

- Ilustración 6: Inflación Anual

BCRP: Estadísticas Económicas, Cuadros Históricos, Cuadros Anuales, Inflación desde 1901 (Variación porcentual promedio anual)

<http://www.bcrp.gob.pe/>

<http://www.bcrp.gob.pe/estadisticas/cuadros-anuales-historicos.html>

- Ilustración 7: Balanza Comercial

BCRP: Estadísticas Económicas, Indicadores Económicos, Balanza Comercial.

<http://www.bcrp.gob.pe/>

<http://www.bcrp.gob.pe/docs/Estadisticas/Indicadores-Trimestrales.pdf>

- Ilustración 8: Exportaciones por País de Destino

MINCETUR: Comercio Exterior, Estadísticas y Publicaciones, Estadísticas, Estadísticas Comerciales – Exportaciones, Evolución de las Exportaciones, Principales Países de Destino de las Exportaciones Peruanas.

<http://www.mincetur.gob.pe>

<http://www.mincetur.gob.pe/newweb/Default.aspx?tabid=2315>

- Ilustración 9: Exportaciones por Grupo de Productos

BCRP: Estadísticas Económicas, Cuadros Históricos, Cuadros Anuales, Exportaciones por grupo de productos desde 1950 (Millones de US\$)

<http://www.bcrp.gob.pe/>

<http://www.bcrp.gob.pe/estadisticas/cuadros-anuales-historicos.html>

- Ilustración 10: Principales Productos de Exportación

MINCETUR: Comercio Exterior, Estadísticas y Publicaciones, Estadísticas, Estadísticas Comerciales – Exportaciones, Evolución de las Exportaciones, Principales Productos Exportados (2008-2009).

<http://www.mincetur.gob.pe>

<http://www.mincetur.gob.pe/newweb/Default.aspx?tabid=2315>

- Ilustración 11 Evolución Histórica de los Precios de los Minerales

MINEM: Minería, Estadística, Cotizaciones, Evolución Histórica de los Precios de los Principales Minerales.

<http://www.minem.gob.pe/>

<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=1&idTitular=2309&idMenu=sub151&idCateg=639>

- Ilustración 12 Mercado de Electrodomésticos a nivel Nacional

Consultora: Tendencias y Actitudes S.A.C. (Semestral)

- Ilustración 13: Población Censada 2007 por Departamentos.

INEI: Resultados Censales, Plan de Tabulados, XI Censo de Población y VI de Vivienda 2007, Población, N° 7: Población. total, por sexo y grandes grupos de edad y lugar de residencia permanente.

<http://www.inei.gob.pe/>

<http://desa.inei.gob.pe/censos2007/tabulados/>

CAPÍTULO 2: MARCO LEGAL

2.1 Relaciones Internacionales.

Vivimos en un mundo globalizado en el que las relaciones internacionales cada vez van tomando mas fuerza y el acercamiento entre los diferentes entes del sistema internacional es casi imposible de rechazar.

Con el objetivo de asegurar y garantizar la subsistencia del proyecto de inversión en una planta de producción de electrodomésticos en el Perú, se considera trascendental analizar las relaciones principalmente económicas y comerciales existentes entre dicho país con los diferentes Estado.

Perú, ha realizado acuerdos de complementación económica con distintos países, los cuales en su mayoría tienen por objetivos el facilitar la libre circulación de bienes y servicios, el buscar un armónico crecimiento de los países, tomando en cuenta las diferencias económicas alcanzadas por cada uno de estos, el promover las inversiones entre las Partes Signatarias, entre otros objetivos. Los acuerdos constan de un Programa de Liberación Comercial, el cual consiste en desgravaciones graduales e instantáneas aplicables en los gravámenes vigentes para la importación de los ítems especificados en los acuerdos.

Para lo antes mencionado y orientando el estudio, ha continuación se encuentra un cuadro con los principales productos a ensamblarse en la fábrica, con sus respectivas partidas arancelarias según NALADISA (Nomenclatura de la Asociación Latinoamericana de Integración S.A.), las cuales se analizarán en los acuerdos suscritos por el Perú que influyan en el negocio.

Ilustración 14: Clasificación Arancelaria por Productos

NALADISA, Nomenclatura de la asociación Latinoamericana de integración (ALADI)	
Partida Arancelaria	Descripción del Producto
73.21	Estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas)*, braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, y sus partes, de fundición, hierro o acero.
73.21.11	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles
84.18	Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.
84.18.10	Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas
84.18.10.20	Volumen superior o igual a 184 Lts. pero inferior a 269 Lts.
84.18.10.30	Volumen superior o igual a 269 Lts. pero inferior a 382 Lts.
84.18.10.90	Los demás.
84.18.30	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l
84.18.50	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar

Autora: Karina Jaramillo

Fuente: NALADISA, Nomenclatura de la asociación

Latinoamericana de integración (ALADI)

<http://www.aladi.org/>

2.1.1 Análisis arancelario: por el acuerdo internacional Perú-CAN.

En busca de un proceso andino de integración y desarrollo se crea la CAN (Comunidad Andina de Naciones) a partir de la suscripción del Acuerdo de Cartagena en el año de 1969; está integrada por cuatro países sudamericanos: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. A Chile se le ha permitido y queda expedito su participación como país miembro asociado, como recordaremos, éste país fue miembro fundador y decidió su separación en la década de los setenta con la presidencia de Pinochet. Por su parte Venezuela, decidió en el año 2006 denunciar al Acuerdo de Cartagena, con lo que pierde sus obligaciones y derechos como país miembro con excepción al programa de liberación por un plazo de cinco años a partir de su separación. (Comunidad Andina de Naciones)

Parte del acuerdo contemplaba la creación de una Zona de Libre Comercio, la cual culminó su aplicación en el año 1993 generando una apertura casi total de sus mercados con el apoyo además del Programa de Liberación de aranceles, quedando con un 0% de arancel a los ítems contemplados en este estudio. (Comunidad Andina de Naciones)

2.1.2 Análisis arancelario: por el acuerdo internacional Perú-MERCOSUR.

La unión aduanera MERCOSUR (Mercado Común del Sur), creada el 26 de marzo de 1991 con la firma del Tratado de Asunción; se encuentra integrada por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Los países: Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela tienen estatus de Estado Asociado. Venezuela se constituyó como estado parte, sin embargo su vinculación aun no entra en vigor. El Tratado de Libre Comercio entre MERCOSUR y Perú (ACE No 58), fue firmado el 30 de Noviembre del 2005. Dentro del Apéndice II-A, II-B y II-C se indica la desgravación arancelaria de la República del Perú a la República de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. En el cuadro a continuación se encuentran especificados los productos de interés con su respectivo cronograma de desgravación.

Ilustración 15: Cuadro Aranceles: Perú - MERCOSUR

NALADISA 96	Descripción	Perú - MERCOSUR									
		Cronograma de desgravación para los países	Argentina - Brasil		Paraguay		Uruguay				
			Arance l Base	Margen de preferenci a	Arance l	Arance l Base	Margen de preferenci a	Arance l	Arance l Base	Margen de preferenci a	Arance l
73.21.11.00	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	Hasta el 31.12.05	9,0%	15,0%	7,7%	9,0%	20,0%	7,2%	9,0%	14,0%	7,7%
		A partir del 01.01.06		20,0%	7,2%		27,0%	6,6%		29,0%	6,4%
		A partir del 01.01.07		30,0%	6,3%		40,0%	5,4%		43,0%	5,1%
		A partir del 01.01.08		40,0%	5,4%		52,0%	4,3%		57,0%	3,9%
		A partir del 01.01.09		50,0%	4,5%		65,0%	3,2%		71,0%	2,6%
		A partir del 01.01.10		60,0%	3,6%		77,0%	2,1%		86,0%	1,3%
		A partir del 01.01.11		70,0%	2,7%		89,0%	1,0%		100,0%	0,0%
		A partir del 01.01.12		80,0%	1,8%		100,0%	0,0%			
		A partir del 01.01.13		90,0%	0,9%						
		A partir del 01.01.14		100,0%	0,0%						

84.18.10.00	Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas	Hasta el 31.12.05	17,0%	15,0%	14,5%	17,0%	20,0%	13,6%	17,0%	14,0%	14,6%
		A partir del 01.01.06		20,0%	13,6%		27,0%	12,4%		29,0%	12,1%
		A partir del 01.01.07		30,0%	11,9%		40,0%	10,2%		43,0%	9,7%
		A partir del 01.01.08		40,0%	10,2%		52,0%	8,2%		57,0%	7,3%
		A partir del 01.01.09		50,0%	8,5%		65,0%	6,0%		71,0%	4,9%
84.18.30.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l	A partir del 01.01.10	17,0%	60,0%	6,8%	17,0%	77,0%	3,9%	17,0%	86,0%	2,4%
		A partir del 01.01.11		70,0%	5,1%		89,0%	1,9%		100,0%	0,0%
		A partir del 01.01.12		80,0%	3,4%		100,0%	0,0%			
		A partir del 01.01.13		90,0%	1,7%						
		A partir del 01.01.14		100,0%	0,0%						
84.18.50.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar	Hasta el 31.12.05	0,0%	15,0%	0,0%	0,0%	20,0%	0,0%	0,0%	14,0%	0,0%
		A partir del 01.01.06		20,0%	0,0%		27,0%	0,0%		29,0%	0,0%
		A partir del 01.01.07		30,0%	0,0%		40,0%	0,0%		43,0%	0,0%
		A partir del 01.01.08		40,0%	0,0%		52,0%	0,0%		57,0%	0,0%
		A partir del 01.01.09		50,0%	0,0%		65,0%	0,0%		71,0%	0,0%
		A partir del 01.01.10		60,0%	0,0%		77,0%	0,0%		86,0%	0,0%

		A partir del 01.01.11		70,0%	0,0%		89,0%	0,0%		100,0%	0,0%
		A partir del 01.01.12		80,0%	0,0%		100,0%	0,0%			
		A partir del 01.01.13		90,0%	0,0%						
		A partir del 01.01.14		100,0%	0,0%						

Autor: Karina Jaramillo

Fuente: MINCETUR, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

<http://www.mincetur.gob.pe/>

2.1.3 Análisis arancelario: por el acuerdo internacional Perú-Chile.

El Acuerdo de Complementación Económica ACE No. 38, entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Chile, suscrito y ratificado en el 2006 y posteriormente modificado y nuevamente ratificado a finales del 2008; entró en vigencia el 22 de febrero del 2009 y cuenta con las siguientes desgravaciones arancelarias descritas a continuación.

Ilustración 16: Cuadro Aranceles: Perú - Chile

NALADISA 96	Descripción	Perú - Chile			
		Cronograma para ambos países	Arancel Base	Margen de preferencia	Arancel
73.21.11.00	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	Del 1 julio 1998 al 30 junio 2008	9,0%	0,0%	9,0%
		Del 1 julio 2008 al 30 junio 2009		17,0%	7,5%
		Del 1 julio 2009 al 30 junio 2010		33,0%	6,0%
		Del 1 julio 2010 al 30 junio 2011		50,0%	4,5%
		Del 1 julio 2011 al 30 junio 2012		67,0%	3,0%
		Del 1 julio 2012 al 30 junio 2013		83,0%	1,5%
		A partir del 1 julio 2013		100,0%	0,0%
84.18.10.00	Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas	Del 1 julio 1998 al 30 junio 2008	17,0%	0,0%	17,0%
		Del 1 julio 2008 al 30 junio 2009		17,0%	14,1%
		Del 1 julio 2009 al 30 junio 2010		33,0%	11,4%
		Del 1 julio 2010 al 30 junio 2011		50,0%	8,5%
84.18.30.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l	Del 1 julio 2011 al 30 junio 2012	17,0%	67,0%	5,6%
		Del 1 julio 2012 al 30 junio 2013		83,0%	2,9%
		A partir del 1 julio 2013		100,0%	0,0%

84.18.50.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar	A partir del 01.07.02	0,0%	0,0%	0,0%
		A partir del 01.01.03		8,0%	0,0%
		A partir del 01.01.04		16,0%	0,0%
		A partir del 01.01.05		24,0%	0,0%
		A partir del 01.01.06		32,0%	0,0%
		A partir del 01.01.07		40,0%	0,0%
		A partir del 01.01.08		44,0%	0,0%
		A partir del 01.01.09		56,0%	0,0%
		A partir del 01.01.10		72,0%	0,0%
		A partir del 01.01.11		80,0%	0,0%
		A partir del 01.01.12		88,0%	0,0%
		A partir del 01.01.13		100,0%	0,0%

Autor: Karina Jaramillo

Fuente: MINCETUR, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

<http://www.mincetur.gob.pe/>

2.1.4 Análisis arancelario: por el acuerdo internacional Perú-APEC.

APEC (Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico) es un foro multilateral creado en 1989 con su sede en Singapur tiene como objetivo promover el desarrollo, inversión y comercio de la economía de sus países miembros. Al no tener un texto de tratado formal, las decisiones se toman por consenso sin ser necesariamente vinculantes. Cuenta con 21 países miembros, entre ellos: Australia, Brunei, Canadá, Indonesia, Japón, Corea del Sur, Malasia, Nueva Zelanda, Filipinas, Singapur, Tailandia, Estados Unidos, República de China, Hong Kong China, China, México, Papúa Nueva Guinea, Chile, Perú, Rusia y Vietnam.

Analizando la desgravación arancelaria de las partidas estudiadas de los principales países por separado; se encuentran varios beneficios a ciertas economías.

- Tailandia: cuenta con un protocolo suscrito a finales del 2005, entre la República del Perú y el Reino de Tailandia para acelerar la liberalización de comercio de mercancías y la facilitación de comercio el cual a alcanzado una desgravación arancelaria al 0% en los ítems aplicables a éste estudio.
- México: dentro del acuerdo de complementación económica N° 8 suscrito entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, incorporado a partir del año 1987; no se encuentra ninguna desgravación arancelaria a los ítems que pueda afectar al proyecto.

Ilustración 17: Cuadro Aranceles: Perú - México

NALADISA 96	Descripción	Perú - México
		Arancel Base
73.21.11.00	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	9,0%
84.18.10.00	Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas	17,0%
84.18.30.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l	17,0%
84.18.50.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar	0,0%

Autor: Karina Jaramillo

Fuente: MINCETUR, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

<http://www.mincetur.gob.pe/>

- Singapur: cuenta con un Tratado de Libre Comercio entrado en vigor el 01 de Agosto del 2009 con un cronograma de desgravación arancelaria el cual libera al 0% de arancel a las partidas aplicables a este estudio a partir del año diez de entrada en vigencia el acuerdo.

Ilustración 18: Cuadro Aranceles: Perú - Singapur

NALADISA 96	Descripción	Perú - Singapur		
		Arancel Base	Cronograma para ambos países	Arancel
73.21.11.00	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	12,0%	A partir del 01.01.11	10,8%
			A partir del 01.01.12	9,6%
			A partir del 01.01.13	8,4%
			A partir del 01.01.14	7,2%
			A partir del 01.01.15	6,0%
			A partir del 01.01.16	4,8%
			A partir del 01.01.17	3,6%
			A partir del 01.01.18	2,4%
			A partir del 01.01.19	1,2%
			A partir del 01.01.20	0,0%
84.18.10.00	Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas	20,0%	A partir del 01.01.11	18,0%
			A partir del 01.01.12	16,0%
			A partir del 01.01.13	14,0%
			A partir del 01.01.14	12,0%
			A partir del 01.01.15	10,0%
			A partir del 01.01.16	8,0%
			A partir del 01.01.17	6,0%
			A partir del 01.01.18	4,0%
			A partir del 01.01.19	2,0%
			A partir del 01.01.20	0,0%
84.18.30.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l	20,0%	A partir del 01.01.11	18,0%
			A partir del 01.01.12	16,0%
			A partir del 01.01.13	14,0%
			A partir del 01.01.14	12,0%
			A partir del 01.01.15	10,0%
			A partir del 01.01.16	8,0%
			A partir del 01.01.17	6,0%
			A partir del 01.01.18	4,0%
			A partir del 01.01.19	2,0%
			A partir del 01.01.20	0,0%
84.18.50.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y	12,0%	A partir del 01.01.11	10,8%
			A partir del 01.01.12	9,6%
			A partir del 01.01.13	8,4%
			A partir del 01.01.14	7,2%
			A partir del 01.01.15	6,0%
			A partir del 01.01.16	4,8%
			A partir del 01.01.17	3,6%

exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar	A partir del 01.01.18	2,4%
	A partir del 01.01.19	1,2%
	A partir del 01.01.20	0,0%

Autor: Karina Jaramillo

Fuente: MINCETUR, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

<http://www.mincetur.gob.pe/>

- China: a inicios del 2008 se llevó a cabo la I Ronda de Negociación del Tratado de Libre Comercio entre estos dos países después de haber analizado la factibilidad del mismo y haber encontrado la oportunidad de entablar una relación de comercio bilateral clara y previsible con el tiempo, tomando en cuenta que China es el segundo socio comercial más importante para el Perú. El TLC entró en vigencia el pasado 01 de Marzo del 2010 con lo cual las desgravaciones arancelarias comienzan a liberarse, mismas que se demuestran en el cuadro siguiente.

Ilustración 19: Cuadro Aranceles: Perú - China

NALADISA 96	Descripción	Perú - China			
		Arancel Base	Cronograma para ambos países	Margen preferencia	Arancel
73.21.11.0 0	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	9,0%	A partir de 01.01.11		8,1%
			A partir del 01.01.12		7,2%
			A partir del 01.01.13		6,3%
			A partir del 01.01.14		5,4%
			A partir del 01.01.15		4,5%
			A partir del 01.01.16		3,6%
			A partir del 01.01.17		2,7%
			A partir del 01.01.18		1,8%
			A partir del 01.01.19		0,9%
			A partir del 01.01.20		0,0%
84.18.10.0 0	Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas	17,0%	A partir del 01.01.11	3,0%	16,5%
			A partir del 01.01.12	3,0%	16,0%
			A partir del 01.01.13	5,0%	15,1%
			A partir del 01.01.14	7,0%	13,9%

	exteriores separadas		A partir del 01.01.15	7,0%	12,8%
84.18.30.0 0	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l		A partir del 01.01.16	5,0%	11,9%
			A partir del 01.01.17	7,0%	10,7%
			A partir del 01.01.18	7,0%	9,5%
			A partir del 01.01.19	7,0%	8,3%
			A partir del 01.01.20	7,0%	7,1%
			A partir del 01.01.21	7,0%	6,0%
			A partir del 01.01.22	7,0%	4,8%
			A partir del 01.01.23	7,0%	3,6%
			A partir del 01.01.24	7,0%	2,4%
			A partir del 01.01.25	7,0%	1,2%
			A partir del 01.01.26	7,0%	0,0%
84.18.50.0 0	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar		0,0%		

Autor: Karina Jaramillo

Fuente: MINCETUR, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

<http://www.mincetur.gob.pe/>

- Estados Unidos: con el objetivo de acceder a través de sus exportaciones a mercados más amplios y con un poder de compra mucho mayor al del mercado peruano; el 12 de abril del año 2006 fue suscrito el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos de América y el Perú; acuerdo que a su vez entró en vigencia el 1 de febrero del 2009 y cuenta con un cronograma de desgravación arancelaria aplicable a los ítems en estudio; el cual se demuestra a continuación.

Ilustración 20: Cuadro Aranceles: Perú - Estados Unidos

NALADISA 96	Descripción	Perú - Estados Unidos		
		Arancel Base	Cronograma para ambos países	Arancel
73.21.11.00	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	12,0%	A partir del 01.02.09	10,3%
			A partir del 01.01.10	8,7%
			A partir del 01.01.11	6,9%
			A partir del 01.01.12	5,1%
			A partir del 01.01.13	3,4%
			A partir del 01.01.14	1,7%
			A partir del 01.01.15	0,0%
84.18.10.00	Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas	20,0%	A partir del 01.02.09	16,0%
			A partir del 01.01.10	12,0%
			A partir del 01.01.11	8,0%
			A partir del 01.01.12	4,0%
			A partir del 01.01.13	0,0%
84.18.30.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l	20,0%	A partir del 01.02.09	18,0%
			A partir del 01.01.10	16,0%
			A partir del 01.01.11	14,0%
			A partir del 01.01.12	12,0%
			A partir del 01.01.13	10,0%
			A partir del 01.01.14	8,0%
			A partir del 01.01.15	6,0%
			A partir del 01.01.16	4,0%
			A partir del 01.01.17	2,0%
A partir del 01.01.18	0,0%			
84.18.50.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar	12,0%	A partir del 01.02.09	10,8%
			A partir del 01.01.10	9,6%
			A partir del 01.01.11	8,4%
			A partir del 01.01.12	7,2%
			A partir del 01.01.13	6,0%
			A partir del 01.01.14	4,8%
			A partir del 01.01.15	3,6%
			A partir del 01.01.16	2,4%
			A partir del 01.01.17	1,2%
A partir del 01.01.18	0,0%			

Autor: Karina Jaramillo

Fuente: MINCETUR, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

<http://www.mincetur.gob.pe/>

- Japón: A lo largo del 2009 se han mantenido reuniones de acercamiento y rondas de negociaciones entre Japón y Perú, previo a la suscripción de un Acuerdo de Asociación Económica; sin embargo hasta la fecha no se tiene ninguna decisión definida respecto a temas comerciales y arancelarios.

Ilustración 21: Cuadro Aranceles: Perú - Japón

NALADISA 96	Descripción	Perú - Japón
		Arancel Base
73.21.11.00	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	9,0%
84.18.10.00	Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas	17,0%
84.18.30.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l	17,0%
84.18.50.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar	0,0%

Autor: Karina Jaramillo

Fuente: MINCETUR, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

<http://www.mincetur.gob.pe/>

- Canadá: El Tratado de Libre Comercio entre el Perú y el Canadá se suscribió en mayo del 2008 y entro en vigencia el 1 de agosto de 2009 y cuenta con la desgravación arancelaria descrita a continuación.

Ilustración 22: Cuadro Aranceles: Perú - Canadá

NALADISA 96	Descripción	Perú - Canadá		
		Arancel Base	Cronograma para ambos países	Arancel
73.21.11.00	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	12,0%	A partir del 01.08.09	9,6%
			A partir del 01.01.10	7,2%
			A partir del 01.01.11	4,8%
			A partir del 01.01.12	2,4%
			A partir del 01.01.13	0,0%
84.18.10.00	Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas	20,0%	A partir del 01.08.09	16,0%
			A partir del 01.01.10	12,0%
			A partir del 01.01.11	8,0%
			A partir del 01.01.12	4,0%
			A partir del 01.01.13	0,0%
84.18.30.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l	20,0%	A partir del 01.08.09	18,0%
			A partir del 01.01.10	16,0%
			A partir del 01.01.11	14,0%
			A partir del 01.01.12	12,0%
			A partir del 01.01.13	10,0%
			A partir del 01.01.14	8,0%
			A partir del 01.01.15	6,0%
			A partir del 01.01.16	4,0%
			A partir del 01.01.17	2,0%
A partir del 01.01.18	0,0%			
84.18.50.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar	12,0%	A partir del 01.08.09	0,0%

Autor: Karina Jaramillo

Fuente: MINCETUR, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

<http://www.mincetur.gob.pe/>

- Corea: El Tratado de Libre Comercio entre Perú y Corea con el fin de fortalecer las relaciones comerciales bilaterales, ha venido teniendo sus primeras rondas de negociaciones a lo largo del 2009, concluyendo las mismas en Agosto del 2010. Sin embargo a la fecha aún no se cuenta con el detalle necesario para el estudio.

Ilustración 23: Cuadro Aranceles: Perú - Corea

NALADISA 96	Descripción	Perú - Corea
		Arancel Base
73.21.90.00	De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	9,0%
84.18.10.00	Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas	17,0%
84.18.30.00	Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l	17,0%
84.18.50.00	Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar	0,0%

Autor: Karina Jaramillo

Fuente: MINCETUR, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

<http://www.mincetur.gob.pe/>

2.1.5 Disposiciones de requisitos de origen y reglamentos técnicos.

Las mercaderías antes estudiadas, podrán ser objeto de concesiones preferenciales y desgravaciones arancelarias si cumplen los siguientes requisitos del origen:

- Bienes elaborados dentro del territorio nacional.

- Bienes producidos íntegramente en el territorio de las partes con utilización de materiales extraídos, cosechados y/o nacidos en el país.
- Bienes producidos en el país, utilizando materiales originarios de otros países, siempre que resulten de un proceso de transformación y nacionalización de las partes.
- Bienes que hayan tenido un proceso de elaboración dentro del territorio de la parte, siempre que el valor total de los materiales, partes o productos originarios de países no participantes, utilizados no sea superior al 50% del valor FOB de la exportación; 60% en el caso de Ecuador y Bolivia(Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, 2010).

Con el objeto de generar confianza mutua se pide a las partes signatarias que sus mercaderías deben cumplir con reglamentos específicos dispuestos por el país para el normal ingreso y acceso a la desgravación arancelaria de las mismas.

El cumplimiento requisitos específicos de origen, son pasos que el exportador tiene que comprobar a través de un certificado de origen emitido por las autoridades gubernamentales competentes o las entidades habilitadas para tal efecto por el país miembro exportado con el objetivo de ingresar legalmente al país con las desgravaciones y beneficios dispuestos. Tiene que cumplir también con las normas técnicas como es la evaluación de la conformidad, la cual puede imponer ciertas trabas para su ingreso; un ejemplo aplicable para el estudio es la Norma de Eficiencia Energética, la cual impone un nivel determinado de consumo energético de los electrodomésticos con el fin de beneficiar a los consumidores.

Los requisitos técnicos es un punto vital para la supuesta planta, siendo ésta la forma en que se puede proteger la industria nacional, ya que en los tratados está dado una clara preferencia y apertura a la entrada de mercaderías, por lo que al momento de disponer ciertos requisitos para la entrada de productos extranjeros, se les pide un nivel mínimo aceptado por el país cautelando así la producción nacional.

2.1.6 Convenios de arbitrajes.

Las partes de los tratados internacionales procurarán llegar a acuerdos y soluciones satisfactorios para ambas partes respecto a cualquier asunto de interpretación o aplicación de los tratados. En caso de surgir controversias mayores, las partes (según indican los textos del acuerdo) se someterán a mecanismos de solución de controversias, a través de un tribunal arbitral el cual genera un informe para su implementación y revisa su cumplimiento.

Cabe mencionar también que, la Ley General de Arbitraje de Perú, Ley N° 26572, hace referencia a un acuerdo en el que las partes signatarias resuelven someter a arbitraje las controversias que surjan en los procesos de negociación.

2.1.7 Convenios de seguridad de inversión.

Con el objetivo de fomentar la inversión extranjera en cualquier sector de la actividad económica de Perú, el gobierno a creado la Ley de Fomento de Inversión Extranjera; además dentro de los textos de los acuerdos internacionales antes mencionados, las partes se comprometen a otorgar a los inversionistas de la otra parte un trato no menos favorable que el que otorgue, en circunstancias similares, a sus propios inversionistas en lo referente al establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación y venta u otra forma de disposición de las inversiones en su territorio.

2.1.8 Direcciones y referencias de consulta para actualización de información.

Con el objetivo de tener una constante actualización de los datos analizados en éste estudio, siendo éste el mayor aporte y esfuerzo del presente trabajo de investigación, habiendo identificado fuentes de información confiables y concretas relacionadas a los cuadros anteriores como una contribución de identificación de oportunidades y facilitando de esta forma los próximos

análisis al momento de invertir en la creación, desarrollo y/o crecimiento de una planta de fabricación de refrigeradoras y cocinas en el Perú, a continuación enumero los pasos a seguir para actualizar los datos de las ilustraciones mostradas en éste capítulo:

- Ilustración 14: Clasificación Arancelaria por Productos

CAN: Documentos oficiales, Documentos Informativos, SG/di 871

<http://www.comunidadandina.org/>

http://intranet.comunidadandina.org/IDocumentos/c_Newdocs.asp?GruDoc=02

- Ilustración 15: Cuadro Aranceles

MINCETUR: Comercio Exterior, Acuerdos Comercial, Multilateral/Regional/Bilateral, Textos del Acuerdo.

<http://www.mincetur.gob.pe/>

<http://www.mincetur.gob.pe/newweb/Default.aspx?tabid=124>

2.2 Disposiciones tributarias.

Las disposiciones tributarias de un país son el conjunto de leyes creadas por el mismo, con el fin de recibir prestaciones generalmente monetarias; los impuestos son una clase de tributos y funcionan como cargas obligatorias de las empresas o a la renta de las personas; las cuales se manejan a través de una base imponible, la cual fija la cantidad de dinero a destinarse. Su finalidad puede satisfacer una necesidad de recaudo destinadas para el sostenimiento y financiamiento del gasto público del Estado, o también puede satisfacer un interés público; ejemplo: impuesto a bebidas alcohólicas o cigarrillos. (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2007)

A continuación se muestra en un resumen de los impuestos obligados por el Perú, que tendría vinculación directa con el estudio:

Ilustración 24: Resumen de Impuestos del Perú

Disposiciones Tributarias			
IR (Impuesto a la Renta)	IGV (Impuesto General a las Ventas)	SENATI	ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras)
30%	19%	0,75%	0,06%

Autor: Karina Jaramillo

Fuente: SUNAT, Superintendencia Nacional de Administración Tributaria

<http://www.sunat.gob.pe/>

2.2.1 Impuesto a la renta.

Según el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta DECRETO SUPREMO N° 179-2004-EF del Perú, actualizado en el año 2007; se acuerda lo siguiente:

El impuesto a la renta se grava a:

- a) Las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos. Se incluyen las regalías, los resultados de la enajenación de terrenos e inmuebles, los resultados de la venta, cambio o disposición habitual de bienes.
- b) Las ganancias de capital.
- c) Otros ingresos que provengan de terceros, establecidos por esta Ley.
- d) Las rentas imputadas, incluyendo las de goce o disfrute, establecidas por esta Ley.

Para el cálculo de la Renta de la quinta categoría, (Retención por Impuesto a la renta que se paga al estado por los sueldos de los trabajos dependientes (asalariados):

- Se proyectan las 12 remuneraciones y las 2 gratificaciones eso es la Renta Bruta anual (se incluye cualquier bonificación)
- A la Renta Bruta anual se le deducen 7 UIT (Unidad Impositiva Tributaria el valor para el 2008 es de S/. 3.600 soles por UIT) es decir 25.200.00 y eso es la Base Imponible para el cálculo.
- Si la base imponible del trabajador es menor a 27 UIT (S/. 97.200 soles) la tasa es del 15%. Si el es mayor a 54 UIT entonces la tasa del personal de quinta categoría (obtenidas por el trabajo personal prestado en relación de dependencia) es del 30%.

2.2.2 Impuesto a la salida de capitales.

No existe impuesto a la salida de capitales en el Perú.

2.2.3 Impuesto general a las ventas.

Según el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, establece lo siguiente:

El Impuesto General a las Ventas grava las siguientes operaciones:

- a) La venta en el país de bienes muebles;
- b) La prestación o utilización de servicios en el país;
- c) Los contratos de construcción;
- d) La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.

Son sujetos o contribuyentes de dicho impuesto, las personas naturales, las personas jurídicas, las sociedades conyugales que ejerzan la opción sobre

atribución de rentas prevista en las normas que regulan el Impuesto a la Renta, sucesiones indivisas, sociedades irregulares, patrimonios fideicometidos de sociedades tituladoras, los fondos mutuos de inversión en valores y los fondos de inversión que desarrollen actividad empresarial. También son contribuyentes del Impuesto la comunidad de bienes, los consorcios, Joint-Ventures u otras formas de contratos de colaboración empresarial, que lleven contabilidad independiente.

El Impuesto a pagar se determina mensualmente deduciendo del Impuesto Bruto (correspondiente a cada operación gravada es el monto resultante de aplicar la tasa del Impuesto sobre la base imponible) de cada período el crédito fiscal.

La base imponible está constituida por:

- a) El valor de venta, en las ventas de bienes.
- b) El total de la retribución, en la prestación o utilización de servicios.
- c) El valor de construcción, en los contratos de construcción.
- d) El ingreso percibido, en la venta de inmuebles, con exclusión del correspondiente al valor del terreno.
- e) El Valor en Aduana determinado con arreglo a la legislación pertinente, más los derechos e impuestos que afecten la importación con excepción del Impuesto General a las Ventas, en las importaciones.

La tasa del impuesto es 17%. Sin embargo, existe también el Impuesto de Promoción Municipal con una tasa del 2%, el cual se aplica en la misma forma que el Impuesto General a las Ventas, por lo que funciona como un aumento de dicho Impuesto. Entonces el Impuesto sería del 19%.

2.2.4 Contribución al SENATI.

La Ley del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI), Ley N° 26272; dicha contribución grava el total de las remuneraciones que pagan a sus trabajadores las empresas que desarrollan actividades industriales

manufactureras en la Categoría D de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU de todas las actividades económicas de las Naciones Unidas.

Debe entenderse por remuneración todo pago que perciba el trabajador por la prestación de servicios personales, sujeto a contrato de trabajo, sea cual fuere su origen, naturaleza o denominación. La tasa de la Contribución al SENATI es de 0,75% del total de las remuneraciones que se paguen a los trabajadores.

2.2.5 Impuesto a las transacciones financieras.

El Impuesto a las Transacciones Financieras según la Ley N° 28194, Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, Capítulo III, el impuesto grava las operaciones en moneda nacional o extranjera, que se detallan a continuación:

- a) La acreditación o débito realizados en cualquier modalidad de cuentas abiertas en las empresas del Sistema Financiero, excepto la acreditación, débito o transferencia entre cuentas de un mismo titular mantenidas en una misma empresa del Sistema Financiero o entre sus cuentas mantenidas en diferentes empresas del Sistema Financiero.
- b) Los pagos a una empresa del Sistema Financiero, en los que no se utilice las cuentas a que se refiere el inciso anterior, cualquiera sea la denominación que se les otorgue, los mecanismos utilizados para llevarlas a cabo -incluso a través de movimiento de efectivo- y su instrumentación jurídica.
- c) La adquisición de cheques de gerencia, certificados bancarios, cheques de viajero u otros instrumentos financieros, creados o por crearse, en los que no se utilice las cuentas a que se refiere el inciso A.
- d) La entrega al mandante o comitente del dinero recaudado o cobrado en su nombre, así como las operaciones de pago o

entrega de dinero a favor de terceros realizadas con cargo a dichos montos, efectuadas por una empresa del Sistema Financiero sin utilizar las cuentas a que se refiere el inciso A., cualquiera sea la denominación que se les otorgue, los mecanismos utilizados para llevarlas a cabo -incluso a través de movimiento de efectivo- y su instrumentación jurídica.

- e) Se encuentran comprendidas en este inciso las operaciones realizadas por las empresas del Sistema Financiero mediante el transporte de caudales.
- f) Los giros o envíos de dinero efectuados a través de:
- g) Una empresa del Sistema Financiero, sin utilizar las cuentas a que se refiere el inciso A.
- h) Una empresa de Transferencia de Fondos u otra persona o entidad generadora de renta de tercera categoría. También está gravada la entrega al beneficiario del dinero girado o enviado.
- i) La entrega o recepción de fondos propios o de terceros que constituyan un sistema de pagos organizado en el país o en el exterior, sin intervención de una empresa del Sistema Financiero, aun cuando se empleen cuentas abiertas en empresas bancarias o financieras no domiciliadas. En este supuesto se presume, sin admitir prueba en contrario, que por cada entrega o recepción de fondos existe una acreditación y un débito, debiendo el organizador del sistema de pagos abonar el impuesto correspondiente a cada una de las citadas operaciones.
- j) Los pagos, en un ejercicio gravable, de más del quince por ciento (15%) de las obligaciones de la persona o entidad generadora de rentas de tercera categoría sin utilizar dinero en efectivo o Medios de Pago. En estos casos se aplicará el doble de la alícuota prevista en el artículo 10° sobre los montos cancelados que excedan el porcentaje anteriormente señalado. No están comprendidas las compensaciones de primas y siniestros que las empresas de seguros hacen con las empresas co-aseguradoras y reaseguradoras ni a los pagos de siniestros en bienes para reposición de activos.

- k) Las siguientes operaciones efectuadas por las empresas del Sistema Financiero, por cuenta propia, en las que no se utilice las cuentas a que se refiere el inciso A. del presente artículo:
- l) Los pagos por adquisición de activos, excepto los efectuados para la adquisición de activos para ser entregados en arrendamiento financiero y los pagos para la adquisición de instrumentos financieros.
- m) Las donaciones y cualquier pago que constituya gasto o costo para efectos del Impuesto a la Renta, excepto los gastos financieros.
- n) Los pagos que las empresas del Sistema Financiero efectúen a establecimientos afiliados a tarjetas de crédito, débito o de minoristas, sin utilizar las cuentas a que se refiere el inciso a) del presente artículo.
- o) La entrega de fondos al cliente o al deudor de la empresa del Sistema Financiero, o al tercero que aquéllos designen, con cargo a colocaciones otorgadas por dicha empresa, incluyendo la efectuada con cargo a una tarjeta de crédito, sin utilizar las cuentas a que se refiere el inciso a) del presente artículo (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2007).

A partir del primero de Enero del 2010, el Impuesto a las Transacciones Financieras se determinará aplicando sobre el valor de la operación afecta, con una alícuota del 0,06%.

2.2.6 Direcciones y referencias de consulta para actualización de información.

Con el objetivo de tener una constante actualización de los datos analizados en éste estudio, siendo éste el mayor aporte y esfuerzo del presente trabajo de investigación, habiendo identificado fuentes de información confiables y concretas relacionadas a los cuadros anteriores como una contribución de identificación de oportunidades y facilitando de esta forma los próximos análisis al momento de invertir en la creación, desarrollo y/o crecimiento de una planta de fabricación de refrigeradoras y cocinas en el Perú, a

continuación enumero los pasos a seguir para actualizar los datos de las ilustraciones mostradas en éste capítulo:

- Impuesto a la Renta:

SUNAT: Legislación, Índice, Impuesto a la Renta, Índice, TUDO (Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta)

<http://www.sunat.gob.pe/>

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/index.html>

- Impuesto General a las Ventas:

SUNAT: Legislación, Índice, IGV-ISC, Índice, TUDO (Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo)

<http://www.sunat.gob.pe/>

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/index.html>

- Contribución SENATI:

SENATI: Ley del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial

<http://www.senati.edu.pe/>

http://www.senati.edu.pe/Ley_26272.htm

- Impuesto a las Transacciones Financieras:

SUNAT: Legislación, Índice, Impuesto a las Transacciones Financieras, Ley N° 28194.

<http://www.sunat.gob.pe/>

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/itf/index.html>

2.3 Disposiciones laborales.

Dentro de cada país existe un conjunto de principios y normas que regulan las relaciones entre el empleador y el trabajador quien presta servicios a cambio

de una compensación, con el fin de exista justicia y que cada parte respete los derechos y deberes que la ley dispone para un trabajo humano y productivo.

A continuación se muestra en un resumen de las disposiciones laborales del Perú, que tendría vinculación directa con el estudio:

Ilustración 25 Resumen Disposiciones Laborales del Perú

RMV	S/. 550
Gratificaciones	1 sueldo en Jul. 1 sueldo en Dic.
Asignación familiar	10%
Sobretiempo	25% 2 primeras horas. 35% horas restantes.
Despido arbitrario	1 sueldo y medio por cada año de trabajo. Máximo 12 remuneraciones.
Seguro Social	9%
CTS	9,72%
Par. de Utilidades	8%

Autora: Karina Jaramillo

Fuente: MINTRA: Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo;
<http://www.mintra.gob.pe/>

2.3.1 Sobresueldos.

De acuerdo a las normas laborales del Perú, respecto a las remuneraciones; el Decreto Supremo N° 022-2007-TR, establece que la Remuneración Mínima Vital (RMV) de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada es de S/. 550.00 nuevos soles. Para el cálculo del valor por hora éste es igual a la

remuneración de un día dividida entre el número de horas de la jornada del trabajador. (Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo, 2003)

Además según la ley N° 25129, deben percibir el equivalente al 10% del ingreso mínimo legal por todo concepto de Asignación Familiar, aquellos trabajadores que tengan a su cargo uno o más hijos menores de 18 años al igual que mayores a 18 años que se encuentren efectuando estudios superiores hasta que cumplan 24 años de edad.

La ley N° 2767, rectifica que "el tiempo trabajado que exceda a la jornada diaria o semanal se considera sobretiempo y se abona con un recargo a convenir, que para las dos primeras horas no podrá ser inferior al 25% por hora calculado sobre la remuneración percibida por el trabajador en función del valor hora correspondiente y 35% para las horas restantes".

También la Ley N° 27735, Ley que regula el otorgamiento de las Gratificaciones para los trabajadores del régimen de la actividad privada por fiestas patrias y navidad; designa que los trabajadores perciben dos gratificaciones anuales, la primera en Julio y la segunda en Diciembre, el cual corresponde a una remuneración completa de la percibida por el trabajador en cada fecha.

2.3.2 Indemnizaciones por terminación de la relación laboral.

La Ley de Productividad y Competitividad Laboral, N° 728; dispone lo siguiente: La indemnización por despido arbitrario es equivalente a una remuneración y media ordinaria mensual por cada año completo de servicios con un máximo de doce remuneraciones. Las fracciones de año se abonan por dozavos y treintavos, según corresponda. Su abono procede superado el periodo de prueba.

2.3.3 Derechos y alcances de sindicalización.

El sindicato es una organización democrática, constituida por trabajadores que defienden el bienestar de sus miembros al igual que sus intereses sociales, económicos y profesionales de su actividad laboral.

La ley N° 25593, declara que el Estado peruano reconoce a los trabajadores el derecho a la sindicación, sin autorización previa, la afiliación es libre y voluntaria. El Estado o los empleadores no podrán restringir ni intervenir de modo alguno en el derecho de sindicalización de los trabajadores.

“Los sindicatos pueden ser:

- a) De empresa, formados por trabajadores de diversas profesiones, oficios o especialidades, que presten servicios para un mismo empleador.
- b) De actividad, formados por trabajadores de profesiones, especialidades u oficios diversos de dos (2) o más empresas de la misma rama de actividad.
- c) De gremio, formados por trabajadores de diversas empresas que desempeñan un mismo oficio, profesión o especialidad.
- d) De oficios varios, formados por trabajadores de diversas profesiones, oficios o especialidades que trabajen en empresas diversas o de distinta actividad, cuando en determinado lugar, provincia o región el número de trabajadores no alcance el mínimo legal necesario para constituir sindicatos de otro tipo. “(Gobierno Nacional de la República del Perú, 2003)

Pueden tener un alcance local, regional o nacional, para poder constituir un sindicato, éste debe afiliarse por lo menos a 20 trabajadores, de no existir dicho número se puede elegir dos delegados para la representación frente al empleador o autoridad de trabajo. Si dentro de un sindicato están afiliados más de la mayoría de los trabajadores de la empresa, éste, asume la

representación de todos los trabajadores, así no estén afiliados al mismo, cuando exista una negociación colectiva.

“El empleador, a pedido del sindicato y con la autorización escrita del trabajador sindicalizado, está obligado a deducir de las remuneraciones las cuotas sindicales legales, ordinarias y extraordinarias, en este último caso, cuando sean comunes a todos los afiliados. Similar obligación rige respecto de aquellas contribuciones destinadas a la constitución y fomento de las cooperativas formadas por los trabajadores sindicalizados.”(Gobierno Nacional de la República del Perú, 2003)

“El fuero sindical garantiza a determinados trabajadores no ser despedidos ni trasladados a otros establecimientos de la misma empresa, sin justa causa debidamente demostrada o sin su aceptación. No es exigible el requisito de aceptación del trabajador cuando su traslado no le impida desempeñar el cargo de dirigente sindical.”(Gobierno Nacional de la República del Perú, 2003)

Están amparados bajo el fuero sindical los siguientes: Los miembros de los sindicatos en formación, los miembros de la junta directiva de los sindicatos, federaciones y confederaciones, así como los delegados de las secciones sindicales. En el marco de la negociación colectiva se podrá ampliar el ámbito de protección del fuero sindical, los candidatos a dirigentes o delegados del proceso electoral, los miembros de la comisión negociadora.(Gobierno Nacional de la República del Perú, 2003)

2.3.4 Obligaciones de servicios.

La Ley de Relaciones Industriales y Asistencia Social, Decreto Ley N° 14371; con el objeto de mantener un ambiente armónico de trabajo entre empleadores y trabajadores, dispone lo siguiente: “las empresas que tengan más de 100 trabajadores, entre obreros y empleados, deberán contar con una dependencia adecuada que se encargue de las relaciones industriales para

la atención de las cuestiones laborales, en forma permanente."(Gobierno Nacional de la República del Perú, 1997)

Además según el la Ley de creación del Colegio de asistentes Sociales, Decreto Ley N° 22610; dichas empresas de actividad privada "incorporarán en el Servicio de Relaciones Industriales, un Asistente Social Diplomado, que se encargará de efectuar las labores propias de su especialidad, en favor de los trabajadores del respectivo centro de trabajo, con sujeción a las disposiciones de la materia e instrucciones de su principal."(Gobierno Nacional de la República del Perú, 1997)

2.3.5 Aportes de seguridad social.

La Ley N° 26790, de Modernización de la Seguridad Social en Salud, dicta que el Seguro Social de Salud llamado también ESSALUD, debe prestar atención en lo referente al cuidado de la salud, bienestar social, trabajo y enfermedades profesionales de sus asegurados. Dicha entidad se financia a través de los aportes y otros pagos que concernientes a la ley.

Relacionado con el estudio de la creación de la planta de producción de refrigeradoras y cocinas en Perú, se debe asegurar al Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud, a los afiliados regulares, es decir a todo trabajador activo que labore bajo la relación de dependencia (empresas e instituciones públicas o privadas). Es la entidad empleadora quien debe declarar y pagar al IPSS (Instituto Peruano de Seguridad Social) los aportes de los afiliados regulares que laboren en su empresa. El aporte de los afiliados regulares equivale al 9% de la remuneración o ingreso y el pago se realiza de forma mensual en los primeros cinco días del mes siguiente al que fue percibida la remuneración. El pago de las aportaciones por los empleadores de los afiliados regulares es obligatorio, de lo contrario deberá pagar intereses y se aplicarán las sanciones correspondientes.

2.3.6 Intermediación.

La relación laboral se origina normalmente de forma bilateral, es decir, entre un trabajador que ofrece sus servicios y un empleador que los recibe y remunera. Sin embargo, esta relación laboral también se puede dar de forma trilateral, es decir, un trabajador, un empleador y un usuario.

La Intermediación laboral consiste en la prestación de servicios por parte de una tercera empresa. La Ley peruana que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores, es la Ley N° 27626, la cual busca regular la intermediación laboral de la actividad privada, y cuidar los derechos de los trabajadores.

Esta actividad solo puede darse por empresas prestadoras de servicios de intermediación laboral; de manera temporal (desarrollo de actividades puntuales bajo el poder de la dirección), complementaria (desarrollo de actividades no vinculantes al giro del negocio) y, especializada (desarrollo de actividades de alta especialización). El número de trabajadores de una empresa de intermediación, que laboren en la empresa receptora del servicio, no podrá ser mayor del 20% del total de trabajadores de dicha empresa usuaria. (Gobierno Nacional de la República del Perú, 2002)

2.3.7 Compensación por tiempo de servicios.

El CTS es otro beneficio impuesto por la ley peruana para los trabajadores, con el fin de preveer un eventual cese o promoción del trabajador y su familia, se le puede llamar un ahorro forzoso legal. El Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, Decreto Supremo N° 001-97-TR, es el reglamento que sustenta dicho beneficio.

El CTS se devenga desde el primer mes de iniciados los servicios por el trabajador, y el empleador debe depositar de forma semestral en moneda de

elección del trabajador y en la institución también determinada por el, la cual deberá guardar dichos depósitos hasta el momento de cese. El trabajador podrá realizar retiros parciales según el lo disponga con cargo a su depósito CTS siempre que no exceda el 50% de los mismos.

Para el cálculo de la remuneración computable (salario básico y todo lo percibido normalmente por el trabajador) se aplica lo siguiente:

- Cuando las remuneraciones son fijas, la base para cálculo es la remuneración percibida en el mes de abril.
- En el caso de remuneraciones variables, se sacará un promedio de lo percibido entre los meses de noviembre y abril.
- Debe incluirse también un 1/6 de la gratificación percibida en diciembre. Entonces si tengo un sueldo fijo mensual de S/. 1000 y en diciembre tuve una gratificación sobre mi sueldo, la remuneración computable sería la siguiente: $S/.1000 + (S/.1000/6) = S/. 1.166,67$.

Para calcular el aporte, el empleador deberá depositar:

Tantos doceavos de la remuneración percibida por el trabajador en los meses de abril y octubre respectivamente, como meses completos haya laborado en el semestre respectivo.

La fórmula sería la siguiente: Remuneración Computable/12 x Meses laborados; continuando con el ejemplo anterior y aplicando la fórmula obtenemos lo siguiente: $S/. 1.166,67/12 \times 6 = S/. 583,335$

Entonces, el porcentaje que el empleador debe depositar dos veces al año es el 9,72% de la remuneración del trabajador.(Gobierno Nacional de la República del Perú, 1997)

2.3.8 Participación de utilidades a trabajadores.

Según el decreto N° 892, el cual regula el derecho de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, a participar en las utilidades que

generen las empresas que tengan personal de tercera categoría (comerciales, industriales, servicios o negocios).

Tienen derecho a participar de dichas utilidades todo aquel trabajador que haya cumplido las jornadas de máximas de trabajo.

Se distribuye el 8% de la utilidad tributaria, el 4% en función a la remuneración anual y el otro 4% en función a los días laborados. Debe pagarse hasta antes de la presentación de la declaración Jurada Anual (marzo)

Dichos porcentajes se rigen a la base de cálculo de la renta anual antes de impuestos, y la participación se deducirá del saldo de la renta imponible del ejercicio que resulte luego de haber compensado pérdidas de ejercicios en años anteriores. (Gobierno Nacional de la República del Perú, 1996)

2.3.9 Direcciones y referencias de consulta para actualización de información.

Con el objetivo de tener una constante actualización de los datos analizados en éste estudio, siendo éste el mayor aporte y esfuerzo del presente trabajo de investigación, habiendo identificado fuentes de información confiables y concretas relacionadas a los cuadros anteriores como una contribución de identificación de oportunidades y facilitando de esta forma los próximos análisis al momento de invertir en la creación, desarrollo y/o crecimiento de una planta de fabricación de refrigeradoras y cocinas en el Perú, a continuación enumero los pasos a seguir para actualizar los datos de las ilustraciones mostradas en éste capítulo:

- Remuneración Mínima Vital

MINTRA: Legislación, Normas Laborales, Remuneraciones, Remuneración Mínima Vital.

<http://www.mintra.gob.pe/>

<http://www.mintra.gob.pe/mostrarContenido.php?id=56&tip=54>

- Asignación Familiar

MINTRA: Legislación, Normas Laborales, Remuneraciones, Asignación Familiar.

<http://www.mintra.gob.pe/>

<http://www.mintra.gob.pe/mostrarContenido.php?id=56&tip=54>

- Horas Extra

MINTRA: Legislación, Normas Laborales, Jornada de Trabajo.

<http://www.mintra.gob.pe/>

<http://www.mintra.gob.pe/mostrarContenido.php?id=57&tip=54>

- Indemnización por Terminación Laboral

MINTRA: Legislación, Normas Laborales, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

<http://www.mintra.gob.pe/>

<http://www.mintra.gob.pe/mostrarContenido.php?id=57&tip=54>

- Aportes de seguridad social

MINTRA: Legislación, Normas Laborales, Seguridad Social.

<http://www.mintra.gob.pe/>

<http://www.mintra.gob.pe/mostrarContenido.php?id=57&tip=54>

- Compensación por tiempo de servicios

MINTRA: Legislación, Normas Laborales, Beneficios Sociales, Compensación por Tiempo de Servicios.

<http://www.mintra.gob.pe/>

<http://www.mintra.gob.pe/mostrarContenido.php?id=55&tip=54>

- Participación de utilidades a trabajadores

MINTRA: Legislación, Normas Laborales, Beneficios Sociales, Participación en las Utilidades.

<http://www.mintra.gob.pe/>

<http://www.mintra.gob.pe/mostrarContenido.php?id=55&tip=54>

2.4 Disposiciones ambientales.

Las disposiciones ambientales de un país consisten en un conjunto de normas relacionadas con la conservación y preservación del medio ambiente que regulan los comportamientos o prácticas en los distintos sectores ejercidas en el país respecto a la contaminación del ambiente.

2.4.1 Nacionales.

Mediante el Decreto Supremo N° 019-97-ITINCI, se aprueba el Reglamento de Protección Ambiental para el Desarrollo de Actividades de la Industria Manufacturera, en el cual el ente gubernamental y la autoridad competente en materia ambiental para la industria es el MITINCI (Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales)

Toda nueva actividad industrial o ampliaciones o modificaciones a la misma, está sujeta a presentar una DIA (Declaración de Impacto Ambiental) y/o un EIA (Estudio de Impacto Ambiental); mismos que deberán estar suscritos por un consultor ambiental y por el titular de la actividad.

La DIA se debe presentar en caso de que la actividad industrial no contenga altos riesgos ambientales como son: efectos adversos en la salud o seguridad de las personas, en la cantidad o calidad de recursos naturales, en los ecosistemas, en las áreas naturales, arqueológicas e históricas protegidas. Dicha declaración contiene los siguientes requisitos: descripción de la actividad, las características del entorno, los impactos físico-químicos, biológicos, económicos y sociales previsibles y las medidas para prevenir y mitigar los impactos adversos y reparar los daños causados.

El EIA se debe presentar en caso de que la actividad industrial contenga los riesgos ambientales antes mencionados. El estudio deberá contener los siguientes requisitos:

- Descripción técnica del proyecto o actividad;
- Descripción pormenorizada del entorno físico-químico, biológico, social, económico, y los potenciales riesgos naturales donde se desarrollará el proyecto;
- Identificación de los efectos, características o circunstancias previstas en el Artículo 14 que dan origen a la necesidad de efectuar el EIA;
- Descripción de las consultas efectuadas a las poblaciones o comunidades afectadas y sus opiniones sobre el proyecto, precisando la información que se les haya proporcionado para esos efectos;
- Una predicción y evaluación de los impactos ambientales directos o indirectos del proyecto o actividad, incluidas las eventuales situaciones de riesgo, bajo distintas matrices, ponderando cada una de ellas y proponiendo y evaluando alternativas;
- Un reporte sobre los planes de prevención a adoptarse y que se encuentren destinados a reducir la cantidad de sustancias peligrosas o contaminantes que ingresan al sistema o infraestructura de disposición de residuos o que se viertan o emitan al ambiente;
- Un plan de manejo ambiental del proyecto o actividad, que incluirá los planes de contingencia; las medidas de prevención de la contaminación que se adoptarán para disminuir, mitigar o eliminar los efectos adversos del proyecto o actividad y las medidas de control de la contaminación destinadas a reducir las emisiones y vertimientos de sustancias contaminantes a fin de cumplir con los patrones ambientales; las acciones correctivas en caso de daños ambientales y un plan de vigilancia y seguimiento de las variables ambientales relevantes que dan origen al EIA;
- Una descripción del cumplimiento del marco legal ambiental aplicable;
- Resumen ejecutivo del proyecto.

El titular de la actividad industrial es el responsable por los negativos impactos en materia ambiental y de salud, el mismo debe presentar un Informe

Ambiental en los plazos establecidos por la Autoridad Competente, la misma que realizará auditorías ambientales regulares e incluso sin previo aviso, para comprobar el desempeño de las obligaciones ambientales a la que esta sometida la actividad.

2.4.2 Municipales.

Perú cuenta con una división administrativa por regiones (no claramente definidas), las mismas que se dividen en 24 departamentos, éstos en 195 provincias, las cuales se hallan subdivididas en 1837 distritos judiciales.

La Ley marco del sistema nacional de gestión ambiental, Ley N° 28245, dispone que las Comisiones Ambientales Municipales "son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal. Promueven el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articulan sus políticas ambientales con las Comisiones Ambientales Regionales y el CONAM"(Comisión Nacional del Medio Ambiente, 2002)

Por lo que investigando las distintas políticas ambientales de los distritos, puedo concluir que cada uno de estos diseñan y establecen políticas en concordancia con la política nacional del ambiente, con ciertas modificaciones o adecuaciones según la realidad de sus áreas, todas estas orientadas hacia el desarrollo responsable.

2.4.3 Direcciones y referencias de consulta para actualización de información.

Con el objetivo de tener una constante actualización de los datos analizados en éste estudio, siendo éste el mayor aporte y esfuerzo del presente trabajo de investigación, habiendo identificado fuentes de información confiables y concretas relacionadas a los cuadros anteriores como una contribución de identificación de oportunidades y facilitando de esta forma los próximos análisis al momento de invertir en la creación, desarrollo y/o crecimiento de una planta de fabricación de refrigeradoras y cocinas en el Perú, a

continuación enumero los pasos a seguir para actualizar los datos de las ilustraciones mostradas en éste capítulo:

- MINAM: Legislación Ambiental, Compendio de la Legislación Ambiental Peruana, ds019_97_itinci.

<http://www.minam.gob.pe/>

http://www.minam.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=426&Itemid=81

- MINAM: Legislación Ambiental, Compendio de la Legislación Ambiental Peruana, compendio_06_-_legislacion_ambiental_sectorial

<http://www.minam.gob.pe/>

http://www.minam.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=426&Itemid=81

2.5 Disposiciones societarias.

Una sociedad es una organización mercantil integrada por personas que acuerdan aportar con capital de trabajo para lograr un fin común en una actividad económica, otorgándoles títulos o acciones, que los hacen responsables por el monto aportado al igual que beneficiarios por la utilidad generada por dicha actividad.

En Perú rige la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, la cual regula el correcto y justo funcionamiento de la sociedad y especifica todas las características de las sociedades en sus diferentes formas desde su constitución, responsabilidad, derechos, entre otras.

2.5.1 Tipo de sociedades.

Según la Ley General de Sociedades del Perú, Ley N° 26887, reglamenta que los tipos de sociedades permitidos en Perú son las siguientes:

- Sociedad Anónima "S.A"
- Sociedad Anónima Cerrada "S.A.C"

- Sociedad Anónima Abierta "S.A.A"
- Sociedad Colectiva "S.C"
- Sociedades en Comandita "S en C"
- Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada "S.R.L"
- Sociedades Civiles "S. Civil"

La Sociedad que regiría para nuestro estudio es la Sociedad Anónima Cerrada "S.A.C"; la cual se constituye como mínimo por dos y máximo 20 socios; el capital se compone por los aportes de los accionistas, figurando como acciones nominativas, mismas que no se hallan inscritas en el Mercado de Valores, el accionista no responden personalmente de las deudas sociales, puede transferir sus acciones a otro accionista o a un tercero después de haber comunicado y conseguido la aprobación de la sociedad, el precio de las mismas será fijado entre las partes.

2.5.2 Informes anuales y requisitos de Juntas Generales.

El órgano supremo de la sociedad es la junta general de accionistas, la cual debe ser debidamente y obligatoriamente convocada a celebrarse una vez por año; sin embargo el accionista puede solicitar una junta eventual. Para dar formalidad a la junta general, esta debe formular un acta que conste en los libros que a su vez pueda ser legalizada; dicha acta debe resumir los puntos tratados en la reunión, se presentará cinco días después de realizada la junta; y debe contener lo siguiente: lugar, fecha y hora en que se realizó la junta; especificación de si se celebró en primera, segunda o tercera convocatoria; nombre de accionistas presentes o sus representantes; número y clase de acciones de cada uno; nombre de presidente y secretario; fechas en que se publicaron los avisos de la convocatoria; forma y resultado de las votaciones; las decisiones acordadas; y puede constar las intervenciones de los presentes. Debe existir constancia de las aprobaciones dentro de los diez días siguientes a la celebración de la junta. El acta tendrá fuerza legal a partir de su aprobación. (Comisión Permanente del Congreso de la República)

2.5.3 Alcance de responsabilidad de los representantes legales.

Referente a los Alcances de la representación, "la sociedad está obligada hacia aquellos con quienes ha contratado y frente a terceros de buena fe por los actos de sus representantes celebrados dentro de los límites de las facultades que les haya conferido aunque tales actos comprometan a la sociedad a negocios u operaciones no comprendidos dentro de su objeto social.

Los socios o administradores, según sea el caso, responden frente a la sociedad por los daños y perjuicios que ésta haya experimentado como consecuencia de acuerdos adoptados con su voto y en virtud de los cuales se pudiera haber autorizado la celebración de actos que extralimitan su objeto social y que la obligan frente a co-contratantes y terceros de buena fe, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiese corresponderles. La buena fe del tercero no se perjudica por la inscripción del pacto social."(Comisión Permanente del Congreso de la República)

En el caso de el S.A.C. es el Directorio "El directorio tiene las facultades de gestión y de representación legal necesarias para la administración de la sociedad dentro de su objeto, con excepción de los asuntos que la ley o el estatuto atribuyan a la junta general." "Los directores responden, ilimitada y solidariamente, ante la sociedad, los accionistas y los terceros por los daños y perjuicios que causen por los acuerdos o actos contrarios a la ley, al estatuto o por los realizados con dolo, abuso de facultades o negligencia grave. Es responsabilidad del directorio el cumplimiento de los acuerdos de la junta general, salvo que ésta disponga algo distinto para determinados casos particulares. Los directores son asimismo solidariamente responsables con los directores que los hayan precedido por las irregularidades que éstos hubieran cometido si, conociéndolas, no las denunciaren por escrito a la junta general."(Comisión Permanente del Congreso de la República)

2.5.4 Derechos de minorías.

“Las sociedades están obligadas a constituir su directorio con representación de la minoría. A ese efecto, cada acción da derecho a tantos votos como directores deban elegirse y cada votante puede acumular sus votos a favor de una sola persona o distribuirlos entre varias. Serán proclamados directores quienes obtengan el mayor número de votos, siguiendo el orden de éstos. Si dos o más personas obtienen igual número de votos y no pueden todas formar parte del directorio por no permitirlo el número de directores fijado en el estatuto, se decide por sorteo cuál o cuáles de ellas deben ser los directores. Cuando existan diversas clases de acciones con derecho a elegir un número determinado de directores se efectúan votaciones separadas en juntas especiales de los accionistas que representen a cada una de esas clases de acciones pero cada votación se hará con el sistema de participación de la minoría. El estatuto puede establecer un sistema distinto de elección, siempre que la representación de la minoría no resulte inferior. No es aplicable cuando los directores son elegidos por unanimidad.”(Comisión Permanente del Congreso de la República)

2.5.5 Obligación de reservas legales.

La reserva legal es una obligación impuesta por la ley de cada país, a retener cierta cantidad de beneficios netos de un ejercicio o actividad económica, con el objeto de proteger e incrementar la garantía respecto al capital de la empresa.

Según la Ley General de Sociedades del Perú, Ley N° 26887: “un mínimo del diez por ciento de la utilidad distribuible de cada ejercicio, deducido el impuesto a la renta, debe ser destinado a una reserva legal, hasta que ella alcance un monto igual a la quinta parte del capital. El exceso sobre este límite no tiene la condición de reserva legal. Las pérdidas correspondientes a un ejercicio se compensan con las utilidades o reservas de libre disposición. En ausencia de éstas se compensan con la reserva legal. En este último caso, la

reserva legal debe ser repuesta. La sociedad puede capitalizar la reserva legal, quedando obligada a reponerla. La reposición de la reserva legal se hace destinando utilidades de ejercicios posteriores en la forma establecida en este artículo." (Comisión Permanente del Congreso de la República)

2.5.6 Direcciones y referencias de consulta para actualización de información.

Con el objetivo de tener una constante actualización de los datos analizados en éste estudio, siendo éste el mayor aporte y esfuerzo del presente trabajo de investigación, habiendo identificado fuentes de información confiables y concretas relacionadas a los cuadros anteriores como una contribución de identificación de oportunidades y facilitando de esta forma los próximos análisis al momento de invertir en la creación, desarrollo y/o crecimiento de una planta de fabricación de refrigeradoras y cocinas en el Perú, a continuación enumero los pasos a seguir para actualizar los datos de éste capítulo:

- Ley General de Sociedades del Perú, Ley N° 26887.

Congreso de la República del Perú: Labor Legislativa, Archivo Digital de la Legislación de Perú, Legislación Contemporánea del Perú desde 1904

<http://www.congreso.gob.pe/>

<http://www.congreso.gob.pe/ntley/LeyNumePP.htm>

CONCLUSIONES.

Con el objetivo de identificar las oportunidades y riesgos de inversión para la creación de una planta de fabricación de refrigeradoras y cocinas en el Perú, he buscado profundizar mi investigación en el entorno económico de dicho país y observar su comportamiento histórico, así como las expectativas a futuro de su economía; de igual forma he investigado acerca de su marco legal y sus implicaciones con ésta inversión industrial; para lo cual he considerado importante extraer información sólida y confiable, con una base de fuentes de información fácilmente renovable con el paso de los años.

Por lo tanto, después de haber realizado éste estudio, he podido llegar a conclusiones indudablemente alentadoras y claramente identificables. Si bien en el 2009 la crisis económica mundial repercutió en el comercio y producción, principalmente de las mayores economías del mundo y en la contracción de la inversión extranjera, los inversionistas encuentran a Perú un atractivo sector para el desarrollo lo cual indica que el crecimiento del mismo es alentador por las siguientes razones:

- Perú cuenta con una ubicación estratégica, al estar dentro de la zona del Pacífico, asentado en la costa occidental y centro de América del Sur, limitando con Ecuador, Chile, Bolivia Venezuela, Argentina, le atraviesa además el río Amazonas que continúa hasta el Brasil que a su vez desemboca en el Océano Atlántico, y cuenta también con la Cordillera de los Andes; genera un atractivo importante de conexión y comercio entre los mercados tanto de América como los del Asia.
- Es un país aventajado por sus recursos naturales (espárragos, páprika, harina y aceite de pescado, alpaca), mineros (oro, cobre, zinc) y energéticos (petróleo, gas natural), con un extenso territorio productivo.
- Perú cuenta con una de las mejores economías de América Latina, y se muestra con un futuro prometedor y óptimo para la inversión. Ha venido teniendo un crecimiento constante en los últimos diez años, con excepción del año 2009 en el cual todas las economías sufrieron la crisis

mundial, sin embargo a pesar de esto, Perú mostró un leve crecimiento mientras que la mayoría de economías se mostraron con negativas. Los sectores influyentes de este crecimiento son la Construcción, el Comercio y la Manufactura.

- Perú cuenta con un buen nivel de reservas internacionales lo cual garantiza la disponibilidad de divisas, generando una estabilidad económica y financiera, por lo tanto mayor confianza de inversión interna y externa.
- Además cuenta con una Balanza Comercial positiva, debido principalmente a la exportación de sus productos mineros como el oro, cobre y cinc, gracias a sus elevados precios en el mercado; generando con éste superávit ingresos al país.
- La población peruana esta pasando a tener mejores ingresos, debido a la inversión puesta en el país el desempleo va disminuyendo, por lo tanto el poder adquisitivo de la gente es cada vez mayor, y, al ir cumpliendo las necesidades básicas estas personas que pasan de una economía extremadamente limitada a un nivel medio buscarán el adquirir entre otras cosas, refrigeradoras y cocinas.
- Su capital Lima, demuestra tener más de la mitad del mercado de electrodomésticos del Perú, sin embargo, el crecimiento de su zona norte, ciudades como Piura, Tumbes, etc., se muestra promisorio.
- Perú, es un país abierto a entablar relaciones comerciales con distintos países a nivel mundial, por lo que ha realizado acuerdos de complementación económica con países como: Ecuador, Bolivia, Chile, Argentina, Brasil, Paraguay , Uruguay, Japón, Corea, China, México, entre otros; lo cual alerta a tener un producto altamente competitivo, con precios similares a los del mercado, con una calidad que esté al nivel de las normas internacionales, y nos impulsa a contar con procesos que velen por la optimización de costos.
- La carga tributaria a la renta es del 30% y el Impuesto General a las ventas es un 19%. Si bien, la ley peruana obliga a destinar un nivel relativamente alto de impuestos, alto según el nivel de Latino América, sin embargo, se evidencia que el país esta garantizando su estructura fiscal y la financiación de su presupuesto económico.

- Sus disposiciones laborales cada vez tratan de equilibrar más el bienestar del trabajador con el desarrollo de la empresa.

La Remuneración básica es de 550 soles, lo cual es alrededor de 200 US\$. Los trabajadores reciben dos extra-sueldos, uno por fiestas patrias en el mes de Julio y otro en Navidad. Reciben también una Compensación por tiempo de servicios de un 9,72% el cual es un ahorro forzoso en caso de un eventual cese del trabajador. La empresa tiene que destinar el 8% de sus utilidades para repartir a los trabajadores. Un 9% del sueldo de los trabajadores se destina también al seguro social.

Con estos puntos, y a través de éste estudio, he podido llegar a la conclusión que la inversión en una planta productora de refrigeradoras y cocinas en el Perú es factible y considerablemente prometedor. Es un país en crecimiento y altamente atractivo para desarrollar nuevos negocios o crecer en ellos.

REFERENCIAS.

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. (01 de Enero de 2010). *Ministerio de Comercio Exterior y Turismo*. Retrieved 25 de Marzo de 2010 from Ministerio de Comercio Exterior y Turismo: <http://www.mincetur.gob.pe/>

Banco Central de Reserva del Perú. (Mayo de 2010). *Banco Central de Reserva del Perú*. Retrieved Junio de 2010 from Banco Central de Reserva del Perú: <http://www.bcrp.gob.pe/>

Comisión Nacional del Medio Ambiente. (2002). *Ley marco del sistema nacional de gestión ambiental. Artículo 25*. Lima, Perú.

Comisión Permanente del Congreso de la República. (n.d.). *Ley General de Sociedades del Perú, Ley N° 26887*. Perú.

Comunidad Andina de Naciones. (n.d.). *Comunidad Andina. Secretaría General*. Retrieved 12 de 10 de 2010 from <http://www.comunidadandina.org/>

Consultora Tendencias & Actitudes S.A.C. (2010). *Tamaño de la Demanda. Investigación de Mercado*.

Gobierno Nacional de la República del Perú. (08 de Noviembre de 1996). *Decreto Legislativo No. 892, Regular el derecho de los trabajadores a participar en las utilidades de las empresas que desarrollan actividades generadoras de rentas de tercera categoría*. Lima, Perú.

Gobierno Nacional de la República del Perú. (14 de Mayo de 1997). *Ley de Relaciones Industriales y Asistencia Social*. Perú.

Gobierno Nacional de la República del Perú. (01 de Septiembre de 2002). *Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y de las cooperativas de trabajadores*.

Gobierno Nacional de la República del Perú. (01 de Marzo de 1997). *Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios*.

Gobierno Nacional de la República del Perú. (05 de Octubre de 2003). *Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, Decreto Supremo N° 010-2003-TR*. Perú.

Grupo del Banco Mundial. (Mayo de 2010). *Doing Bussiness*. Retrieved Marzo de 2010 from Doing Bussiness: <http://www.doingbusiness.org/>

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (Mayo de 2010). *Instituto Nacional de Estadística e Informática*. Retrieved 02 de Junio de 2010 from Instituto Nacional de Estadística e Informática: <http://www.inei.gob.pe/>

Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo. (10 de Octubre de 2003). *Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo*. Retrieved 30 de Junio de 2010 from <http://www.mintra.gob.pe/mostrarContenido.php?id=61&tip=54>

Portal del Estado Peruano. (2010). *Portal del Estado Peruano*. Retrieved 20 de 10 de 2010 from <http://www.peru.gob.pe/>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (Septiembre de 23 de 2007). Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, Ley N° 28194. Perú.